



COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA
57º periodo de sesiones
Punto 14 del orden del día

TC 57/14
20 julio 2007
Original: INGLÉS

INFORME DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA SOBRE SU 57º PERIODO DE SESIONES

1 GENERALIDADES

Introducción

1.1 El Comité de Cooperación Técnica celebró su 57º periodo de sesiones del 18 al 21 de junio de 2007 en la Organización Internacional del Café (OIC), 22 Berners Street, Londres W1, bajo la presidencia del Sr. Ben Owusu-Mensah (Ghana).

1.2 Participaron en el periodo de sesiones delegaciones de los siguientes Gobiernos Miembros:

ALEMANIA	FILIPINAS
ANGOLA	GHANA
ARABIA SAUDITA	GRECIA
ARGELIA	GUATEMALA
ARGENTINA	INDONESIA
BAHAMAS	IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)
BANGLADESH	ISLAS MARSHALL
BELICE	ITALIA
BOLIVIA	JAPÓN
BRASIL	KENYA
CANADÁ	LIBERIA
COLOMBIA	LITUANIA
CÔTE D'IVOIRE	MALASIA
CUBA	MALTA
CHILE	MARRUECOS
CHIPRE	MÉXICO
CHINA	MONGOLIA
DINAMARCA	NIGERIA
ECUADOR	NORUEGA
EGIPTO	PAÍSES BAJOS
ESPAÑA	PANAMÁ
ESTADOS UNIDOS	PAPUA NUEVA GUINEA
FEDERACIÓN DE RUSIA	PERÚ

Por economía, del presente documento no se ha hecho más que una tirada limitada. Se ruega a los señores delegados que traigan sus respectivos ejemplares a las reuniones y que se abstengan de pedir otros.

POLONIA	SUDÁFRICA
PORTUGAL	SUECIA
REINO UNIDO	SURINAME
REPÚBLICA ÁRABE SIRIA	TAILANDIA
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	TONGA
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR DE COREA	TRINIDAD Y TABAGO
REPÚBLICA DE COREA	TURQUÍA
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANIA	TUVALU
SAINT KITTS Y NEVIS	UCRANIA
SINGAPUR	URUGUAY
	VANUATU
	VENEZUELA

del siguiente Miembro asociado de la OMI:

HONG KONG (CHINA)

y del siguiente Estado no Miembro de la OMI:

ISLAS COOK

1.3 Participaron en la reunión observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales:

ORGANIZACIÓN HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL (OHI)
COMISIÓN EUROPEA (CE)
ORGANIZACIÓN MARÍTIMA DEL ÁFRICA OCCIDENTAL Y CENTRAL
(OMAOC)
LIGA DE LOS ESTADOS ÁRABES
ASOCIACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE ÁFRICA ORIENTAL Y
MERIDIONAL (PMAESA)

y observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales:

CÁMARA NAVIERA INTERNACIONAL (ICS)
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAPITANES DE
BUQUE (IFSMA)
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA PETROLERA PARA LA
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (IPIECA)

Discurso de apertura del Secretario General

1.4 Al dar la bienvenida a los delegados asistentes a la reunión, el Secretario General señaló que era evidente que a lo largo de los años el Comité había evolucionado hasta constituirse en un órgano anticipador y prospectivo capaz de ejercer una supervisión bien fundamentada del desarrollo y ejecución del programa de cooperación técnica de la Organización y de la gestión del Fondo de Cooperación Técnica.

1.5 Observó que el Programa integrado de cooperación técnica (PITC) correspondiente al bienio 2008-2009, que se había presentado al Comité a los fines de su adopción, continuaba teniendo como objetivo principal facilitar un documento de planificación estructurado regionalmente que refleje las prioridades de índole reglamentaria de la OMI y las diversas necesidades en materia de asistencia técnica de los países en desarrollo, articuladas a nivel regional y nacional.

1.6 El Secretario General seguidamente se refirió a los resultados de la reunión del Grupo de trabajo interperiodos del Comité sobre la vinculación entre el PICT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que se celebró en la sede de la Alta Comisión en Londres de la República de Sudáfrica, a finales de febrero de 2007, gracias a la gentil invitación de ese Gobierno, los cuales fueron exitosos en tanto en cuanto al momento de formular el PICT correspondiente a 2008-2009 se han tomado más en consideración los vínculos ya determinados. A este respecto observó con satisfacción que el programa correspondiente a África del PICT, y el relativo a la integración de la mujer en el sector marítimo, habían sido reforzados y que en ese mismo PICT se había incluido un nuevo programa mundial de apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID). Tal como era de conocimiento del Comité, muchas de las actividades de cooperación técnica de la OMI ya tenían una importancia particular con respecto a las necesidades especiales de los PEID debido, por ejemplo, a su vulnerabilidad a las consecuencias medioambientales y económicas de la contaminación del mar. Y si bien el mundo ha sido alertado de los posibles efectos del calentamiento mundial y del consiguiente aumento del nivel del mar, que pueden afectar a varios PEID y países costeros de baja altitud, es importante que los colectivos ligados al transporte marítimos y a los puertos examinasen estrategias que les permitan adaptarse, además de otras para mitigar el problema.

1.7 En el contexto de la respuesta a las necesidades especiales de África, el Secretario General recordó que, desde mediados de 1990, la OMI constantemente ha venido dando prioridad a África en la asignación de sus recursos en materia de asistencia técnica y que, en las propuestas de asignaciones del Fondo de Cooperación Técnica para el bienio 2008-2009, África recibiría 2 675 000 dólares, lo que supone un 22,3% del total. También informó al Comité de que en febrero de 2007 había participado en la primera Conferencia de ministros de la Unión Africana encargados del transporte marítimo, celebrada en Abuja (Nigeria), centrada en el tema "La función del transporte marítimo en el desarrollo de África". Le complacía que los objetivos pertinentes del Plan de Acción adoptado en esa Conferencia se hubieran incluido en el nuevo PICT y que, tras consultas recientes con la UA, se hubiera suscrito un acuerdo de cooperación entre la OMI y la UA, que se presentará a la Asamblea para que lo refrende.

1.8 Si bien el Fondo de Cooperación Técnica continuaría siendo la principal fuente de financiación del PICT, propuso que de conformidad con lo señalado en la resolución A.986(24) (en la que se dispone que, a partir del bienio siguiente, se transferirá al menos el 75% de los excedentes netos anuales del Fondo de Imprenta al Fondo de Cooperación Técnica), 5 602 000 libras procedentes del excedente previsto del Fondo de Imprenta se transfirieran al Fondo de Cooperación Técnica; lo que suponía aproximadamente el 79% y el 82% del excedente anual

neto previsto para 2008 y 2009, respectivamente. Partiendo de esto, también proponía una asignación bienal de 6 229 000 libras esterlinas, o su equivalente en dólares al tipo de cambio actual, esto es, 12 millones de dólares de los Estados Unidos, con cargo al Fondo de Cooperación Técnica para apoyar las actividades esenciales del PICT correspondiente a 2008-2009.

1.9 El Secretario General recordó que disponer de un mecanismo para garantizar la ejecución sostenible a largo plazo del PICT era un tema que había figurado en el orden del día del Comité durante bastante tiempo. Con miras a dar respuesta a esta cuestión, la Secretaría había presentado diversas opciones y, en su último periodo de sesiones, el Comité le pidió que presentase una propuesta revisada basada en dar continuidad al nexo actual entre el Fondo de Imprenta y el Fondo de Cooperación Técnica, complementado por contribuciones voluntarias a los fondos fiduciarios de donantes múltiples de la OMI y mediante contribuciones procedentes de acuerdos de asociación con Gobiernos, sectores y organizaciones.

1.10 Manifestó su esperanza en que esta propuesta revisada, elaborada en la forma de un proyecto sucinto de estrategia de financiación a largo plazo del PICT, sería refrendada y en que el Comité facilitaría una orientación a la Secretaría acerca de la mejor forma de implantarla.

1.11 El Secretario General garantizó al Comité que él mismo y sus colegas de la División de Cooperación Técnica no habían ahorrado ningún esfuerzo en la búsqueda de métodos para garantizar que la Organización se beneficiaba de toda fuente posible (ya sea financiera o en especie) para apoyar el programa de asistencia técnica. Constituían buen ejemplo de estas labores el haber conseguido acceder a la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el haber suscrito 54 acuerdos de asociación. También señaló que las fuentes externas habían financiado el 62% de los costos de ejecución del PICT (esto es, 7,5 millones de dólares) y que los esfuerzos para ampliar la base donante habían tenido como resultado un aumento en el número de nuevos donantes. En este contexto el Comité tomó nota, con agradecimiento, de que el Secretario General recientemente había recibido una nueva donación de la República de Corea (530 562 dólares) para el PICT y para el programa de becas de la UMM.

1.12 Dado que la movilización de recursos es una responsabilidad compartida de la Secretaría, los Estados Miembros y las organizaciones internacionales interesadas, al Secretario General le complacía el observar que diversos miembros habían tomado la iniciativa de identificar diferentes fuentes posibles de apoyo financiero y, en algunos casos, organizar reuniones a estos efectos a las que habían sido invitados miembros de la Secretaría para facilitar información a representantes de posibles donantes. A fin de conseguir los mejores resultados en este contexto, invitó a los quienes ejercen de puntos de contacto a estos efectos, a que coordinaran sus labores con la Secretaría para facilitar el proceso de movilización de recursos en sus países.

1.13 El Secretario General informó al Comité de que se estaban tomando medidas para garantizar que las actividades de captación de fondos y de movilización de recursos, en el seno de la Secretaría, se coordinaban a través de la División de Cooperación Técnica, al mismo tiempo que cada una de las divisiones pertinentes desarrollaban una función importante en este proceso. Si bien la movilización de recursos, y la necesidad de atraer contribuciones voluntarias a partir de una base de donantes más amplias, exigían la dedicación a ello de recursos humanos y financieros importantes, en esta fase las necesidades actuales se abordarían redistribuyendo el personal existente y mediante la utilización de consultores, o de expertos en comisión de servicio, según fuese necesario. A estos efectos solicitaría la asistencia de los Estados Miembros, beneficiarios y donantes, incluido el sector marítimo, y tenía previsto convocar una reunión informal para evacuar consultas, en la que participarían posibles donantes y otras partes con experiencia en la captación de fondos a fin de examinar todas las posibilidades para atraer

financiación para el programa de cooperación técnica, según proceda. A este respecto eran muy de agradecer las sugerencias presentadas por los Estados Miembros en este periodo de sesiones del Comité.

1.14 Volviendo a los exitosos resultados del Grupo de trabajo interperiodos sobre la vinculación entre el PICT y los ODM, presidido de forma muy capaz por la Sra. Sobrinho (Angola), alabó la labor realizada por los participantes en el Grupo al haber asumido el reto que constituye demostrar claramente que el apoyo al PICT puede traducirse en apoyo para el desarrollo sostenible. No tenía dudas de que el Comité daría al informe del Grupo, y a sus recomendaciones sobre las medidas de seguimiento, la consideración seria que merecía.

1.15 El Secretario General hizo hincapié en la importancia de evaluar la eficacia de las actividades de cooperación técnica de la OMI y se refirió al hecho de que se habían adoptado disposiciones para la evaluación continua de las actividades de formación y para obtener información sobre los resultados a partir de los beneficiarios y de los países y organizaciones donantes. Recientemente se había examinado la gestión de los memorandos de entendimiento y el uso de consultores y la Secretaría pronto se embarcaría en su "Evaluación de resultados" cuatrienal, abarcando el periodo 2004-2007, que ayudaría a determinar hasta qué punto el PICT ha tenido un efecto claro y positivo en la capacidad de los países para implantar los instrumentos de la OMI.

1.16 El Secretario General dio por terminada su alocución señalando a la atención del Comité el proceso de reformas en curso en el contexto de las Naciones Unidas, en el que se había puesto especial énfasis en los conceptos de "coherencia en todo el sistema" y en la necesidad de estar "unidos en la acción". La atención prestada por el Comité a la constitución de vínculos entre la función de la OMI, por lo que respecta a la creación de capacidad, y la consecución de los ODM y su contribución al desarrollo sostenible ponía a la Organización directamente en consonancia con los objetivos de desarrollo del sistema de Naciones Unidas. Por medio de su participación en la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de Naciones Unidas para la Coordinación, compuesta por el Secretario General de las Naciones Unidas y los jefes ejecutivos de los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y, a resultas de la participación de los Directores de la División Administrativa y de la de Cooperación Técnica en el Comité de Alto Nivel sobre Programas y en el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y en otros mecanismos de coordinación interorganismos, era evidente, y bienvenida, la importancia de acompañar los conocimientos y especialización de la totalidad del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, daba la misma importancia a que los Estados Miembros de la OMI (que participan en reuniones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, tales como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Consejo de Administración del PNUMA) también se esforzaran por dar a conocer la contribución de la OMI al desarrollo sostenible.

2 LABOR DE OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES

2.1 El Comité examinó los documentos TC 57/2, TC 57/2/Add.1, TC 57/2/Add.2, TC 57/2/1 y TC 57/INF.3. En el documento TC 57/2 se informa de los resultados de la labor del 96º y 97º periodos de sesiones del Consejo, el 33º y el 34º periodos de sesiones del Comité de Facilitación, el 55º periodo de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino, el 82º periodo de sesiones del Comité de Seguridad Marítima y la 28ª Reunión Consultiva de las Partes Contratantes del Convenio de Londres. En el documento TC 57/2/Add.1 se informa de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y está relacionado con la labor del Comité por lo que se refiere a la labor de creación de capacidad para incrementar la protección

marítima. En el documento TC 56/2/Add.1 se informa sobre la adopción de una Resolución sobre el fomento de la cooperación y la asistencia técnica, por parte de la Conferencia internacional sobre la remoción de restos de naufragio, 2007. En el documento TC 57/2/1, presentado por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) se facilita información sobre las medidas adoptadas por la OHI en el ámbito de la creación de capacidad desde el 56º periodo de sesiones del Comité, en junio de 2006. En el documento TC 57/INF.3, presentado por la Liga de los Estados Árabes, se facilita información sobre la constitución del Comité Marítimo Árabe.

2.2 Se informó al Comité de que el Foro OMI/Organización Marítima del África Occidental y Central (OMAOC) sobre la constitución de una red integrada de funciones de servicios de guardacostas para los países del África Occidental y Central, se había celebrado en Dakar (Senegal) del 23 al 25 de octubre de 2006 y que se había adoptado una resolución (anexa al documento FAL 34/7/2) sobre la constitución de una red integrada subregional de funciones de servicios de guardacostas para los Estados Miembros de la OMAOC.

2.3 Con respecto a la solicitud planteada por el Consejo en su 97º periodo de sesiones, se informó al Comité de que el CSM, el Comité Jurídico, el Comité de Cooperación Técnica y el Comité de Facilitación habían sido invitados a estudiar la Estrategia Global y las resoluciones al respecto de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad así como a elaborar y presentar, a través del Grupo de trabajo especial del Consejo sobre el Plan estratégico de la Organización, cuando fuese posible, para el examen por el Consejo en su 24º periodo de sesiones extraordinario, en noviembre de 2007, propuestas específicas conjuntamente con un plan de acción, dentro del marco del Plan estratégico de la Organización, acerca de cómo podría responder la Organización y contribuir a la implantación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas.

2.4 El Secretario General informó al Comité de que la respuesta del Comité de Cooperación Técnica, junto con las del MSC, el Comité Jurídico y el de Facilitación contribuirían a la armonización de las estrategias para la lucha contra el terrorismo y a determinar las áreas respectivas que han de abordarse y que por tanto conducirían a una labor futura dentro del marco de la Organización. El Secretario General opinó que el Comité de Cooperación Técnica, junto con los otros Comités, estarían en condiciones de presentar unas contribuciones conjuntas al Consejo en su 24º periodo de sesiones extraordinario en noviembre de 2007, haciendo hincapié en especial en la determinación de las necesidades en términos de creación de capacidad.

2.5 El Comité convino en que el Programa mundial de la OMI sobre protección marítima 2008-2009 contribuía al proceso de elaborar un enfoque consolidado con respecto a la implantación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas.

2.6 Se informó al Comité de que la Conferencia internacional de 2007 sobre la remoción de restos de naufragio había adoptado una resolución sobre el fomento de la cooperación y la asistencia técnica, que guardaba relación con la labor del Comité en la esfera de la creación de capacidad a los efectos de la remoción de restos de naufragio.

2.7 El Secretario General destacó los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva de la resolución y señaló que se habían habilitado los medios necesarios en el marco del PICT para prestar los servicios de asistencia necesarios para la adopción y la implantación del Convenio. Recalcó la importancia de facilitar asistencia para evaluar los riesgos para la seguridad y el medio ambiente que puedan representar los restos de naufragio. No obstante, propuso que la primera prioridad debería consistir en facilitar asistencia para garantizar que el Convenio se adoptase en una fecha temprana.

2.8 Una delegación señaló a la atención del Comité el hecho de que en la Conferencia se había pedido al Comité Jurídico que elaborase una serie de directrices sobre la interpretación simplificada del Convenio internacional de Nairobi sobre la remoción de restos de naufragio, 2007. En respuesta a dicha intervención, la Directora de la División de Asuntos Jurídicos y Relaciones Exteriores informó al Comité de que esta cuestión se examinaría en la próxima reunión del Comité Jurídico.

2.9 El Comité tomó nota de la información facilitada por la OHI (documento TC 57/2/1) sobre la labor que había realizado en el ámbito de la creación de capacidad desde su 56º periodo de sesiones. El Comité de Creación de Capacidades (CBC) de la OHI había celebrado su cuarta reunión en junio de 2006 en Maputo (Mozambique) y se habían realizado visitas técnicas en Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Barbados, Dominica, Estonia, Irán, Kenya, Letonia, Lituania, Mozambique, Myanmar, Omán, Qatar, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Sri Lanka, Tanzania y Trinidad y Tabago. Dichas visitas tuvieron como objetivo informar a las autoridades de los países acerca de las nuevas obligaciones que habían contraído como signatarios del Convenio SOLAS tras la entrada en vigor de las enmiendas al capítulo V y sobre las recientes resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las obligaciones relativas a la hidrografía como contribución al desarrollo económico de los países marítimos.

2.10 Asimismo el Comité tomó nota de que, con objeto de aumentar el nivel de concienciación en los círculos gubernamentales sobre la importancia de la hidrografía para la seguridad de la navegación y el desarrollo económico nacional, y examinar iniciativas que tuvieran un interés regional común, se habían celebrado en 2006 cinco cursillos y seminarios técnicos para los jefes de los comités hidrográficos nacionales o cargos equivalentes de varias regiones.

2.11 Una delegación propuso que la OMI y la OHI estudiaran la conveniencia de colaborar en la elaboración de un proyecto para el fomento de la seguridad de la navegación en las costas africanas, que incluyese la recopilación de datos hidrográficos.

2.12 La delegación de la Liga de los Estados Árabes, al presentar el documento TC 57/INF.3, informó al Comité de que la Liga había constituido un Comité Marítimo Árabe, tal como había aprobado la Oficina Ejecutiva del Consejo de Ministros Árabes de Transporte durante su 38º periodo de sesiones celebrado los días 30 y 31 de mayo de 2007 en Kuwait. Además, el Comité Marítimo Árabe había adoptado una resolución sobre el apoyo técnico de la OMI a la región árabe, reconociendo el papel fundamental que desempeña la Organización en prestar asistencia a dicha región para desarrollar el sector marítimo, y manifestó su determinación de hacer todo lo posible por ayudar a las iniciativas de la OMI en materia de creación de capacidad en el marco del PICT y de otros programas.

2.13 El Comité:

- .1 tomó nota de la información facilitada sobre la labor de otros órganos, en particular de la resolución 60/288 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Estrategia mundial contra el Terrorismo. A fin de abordar la Estrategia mundial de las Naciones Unidas, así como las resoluciones conexas de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Comité acordó que, en colaboración con el MSC y el Comité Jurídico y el de Facilitación, presentará al Consejo en su 24º periodo de sesiones extraordinario, en noviembre de 2007, propuestas específicas y un plan de acción,

dentro del marco del Plan estratégico de la Organización, sobre cómo la OMI podría responder y contribuir a la implantación de la Estrategia mundial de las Naciones Unidas;

- .2 tomó nota con agradecimiento de la información facilitada por la OHI sobre sus importantes actividades de creación de capacidad en las regiones de los países en desarrollo;
- .3 tomó nota con agradecimiento de la información facilitada por la Liga de los Estados Árabes sobre la constitución del Comité Marítimo Árabe; y
- .4 tomó nota de la información facilitada en la "Resolución sobre el fomento de la cooperación y la asistencia técnica" adoptada por la Conferencia internacional de 2007 sobre la remoción de restos de naufragio, y en particular del llamamiento que se hacía a los Estados Miembros de la OMI, a otras organizaciones pertinentes y al sector del transporte marítimo para que se presten asistencia a los Estados que requieren apoyo para la implantación del Convenio.

3 PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

3.1 Informe provisional correspondiente a 2006-2007

3.1.1 El Comité examinó el informe provisional sobre el PICT correspondiente a 2006-2007. El informe, en el que se resumen los resultados de la ejecución durante 2006, se componía de tres anexos. Anexo 1, "Resultados del Programa", anexo 2 "Información sobre el apoyo en especie prestado por donantes y países beneficiarios", que figura en el documento TC 57/3; y el anexo 3, "Reseña de la distribución de los recursos financieros", que se presentó en el documento TC 57/3/Add.1. Se informó al Comité de que un informe bienal general correspondiente al bienio 2006-2007 se le presentaría en su periodo de sesiones de junio de 2008.

3.1.2 El volumen y el índice de ejecución de la implantación del PICT continuó estando en niveles muy altos durante 2006, y alrededor de 12 millones de dólares de los Estados Unidos se emplearon en actividades ejecutadas a nivel regional y mundial. Durante 2006 se desarrollaron 36 misiones de consultoría, preponderando las relativas a cuestiones pertinentes a la seguridad y protección marítimas; y se celebraron 93 cursos, seminarios y cursillos a nivel nacional, regional y mundial, que abarcaron una amplia gama de cuestiones y que tuvieron como resultado la formación de 2 433 participantes en todo el mundo, lo que refleja la importancia asignada a la formación y a la creación de capacidad. Las estadísticas indican el grado de la cobertura alcanzada por el PICT a largo plazo y con respecto a cuestiones emergentes de importancia fundamental para las Administraciones marítimas de las regiones en desarrollo.

3.1.3 El total de contribuciones de donantes programadas en los documentos de ejecución de programas, en 2006, ascendió a 16 millones de dólares, lo que hay que comparar con un nivel de gastos de alrededor de 12 millones de dólares, lo que significa un índice de ejecución del 73% durante el año. La base de donantes del PICT está compuesta por 26 fuentes principales de financiación y, dentro de éstas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo de Cooperación Técnica suman alrededor del 60% de los gastos. El perfil general de los donantes en 2006 es similar al de 2005 y la participación de los ocho mayores donantes, que en conjunto suponen la mayor concentración de financiación, difiere mucho yendo de los 4,5 millones a los 0,29 millones de dólares. El apoyo crecientemente significativo del Fondo de Cooperación Técnica al PICT ha ascendido desde 1997, momento en el que suponía solamente un 6% de los

gastos, hasta el 42% de los desembolsos en 2004, y ha sido el donante principal del PICT desde 2002.

3.1.4 En el informe se hace hincapié en el reconocimiento por parte de la Organización del valor importante de las aportaciones no financieras al éxito en general de los programas regionales y nacionales, que normalmente se facilitan mediante la provisión de medios de acogida para seminarios y cursillos, la provisión de expertos y consultores para misiones de asesoría de corta duración y la provisión de equipo. En el anexo 2 se facilita información sobre estas contribuciones.

3.1.5 En el anexo 3 del informe se presentó al Comité el desglose de los gastos por región y por disciplina, facilitándose pormenores adicionales en el apéndice. Los datos facilitan una visión amplia de los beneficios obtenidos por cada región con respecto a cada uno de los componentes principales. Los resultados reflejan las prioridades tanto de los donantes como de los receptores así como el grado en el que se han convertido en resultados prácticos a nivel local.

3.1.6 Se informó al Comité de que los resultados en la implantación del PICT correspondiente al bienio 2006-2007 se incluirían en el sitio en la red de la OMI correspondiente a cooperación técnica, a fin de dar la máxima publicidad a esta información.

3.1.7 Varias delegaciones agradecieron a la Secretaría la precisión y la amplitud del informe sobre el primer año de la implantación del PICT correspondiente al bienio 2006-2007.

3.1.8 El delegado de Singapur mostró su satisfacción por la pormenorizada información facilitada por la Secretaría sobre el apoyo en especie, en el anexo 2 del documento TC 57/3. También tomó nota con satisfacción del aumento en el número de donantes al PICT en 2006 y señaló que estos elementos se ajustaban a dos de las tres propuestas que se presentaron en el 55º periodo de sesiones del Comité con respecto a la sostenibilidad a largo plazo del PICT.

3.1.9 El Comité tomó nota con agradecimiento de la ayuda en especie facilitada por las Islas Cook con ocasión de los cursillos sobre los anexos 2 y 3 del MARPOL celebrados en Ciudad del Cabo del 6 al 10 de noviembre de 2006, consistente en la facilitación de expertos.

3.1.10 El Comité dio las gracias a todos los donantes por su compromiso con el PICT y les instó a que continuasen y, de ser posible, aumentasen su apoyo.

3.1.11 El Comité tomó nota del informe provisional sobre el PICT correspondiente a 2006 y 2007.

3.2 Programa integrado de cooperación técnica para 2008-2009

3.2.1 El Comité examinó el documento TC 57/3/1, que en su anexo recoge el PICT propuesto para 2008-2009.

3.2.2 El Comité tomó nota de que el PICT para 2008-2009 se había elaborado partiendo de la misma estructura aprobada por el Comité para el PICT correspondiente a 2006-2007. De manera específica, el nuevo PICT consta también de cuatro partes. La parte I incluye la declaración de misión y prioridades del PICT, sus objetivos a largo plazo, los planes estratégicos de la Organización (2004-2010 y 2006-2011), las prioridades temáticas así como una descripción de las funciones de la OMI por lo que respecta a fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible a través de las áreas de atención especial de creación de capacidad institucional y de desarrollo de

los recursos humanos. Por primera vez se ha establecido una vinculación entre el PICT y los ODM, la cual se ha incluido en el PICT. La parte II explica los principios seguidos en la elaboración, proyecto y ejecución del PICT. En la parte III se informa de los principios constitutivos y de los programas mundiales. En la parte IV se facilita un resumen de las necesidades en materia de financiación.

3.2.3 Los programas regionales y mundiales del nuevo PICT correspondiente a 2008-2009 reflejan las prioridades temáticas y los nuevos objetivos fijados a medio plazo, revisados por el MEPC y MSC en octubre y en diciembre de 2006, respectivamente. Las prioridades temáticas del Comité de Facilitación, que fueron examinadas por última vez en julio de 2006, también se han incluido en el PICT.

3.2.4 El Comité tomó nota de que el PICT propuesto comprende 14 programas (siete regionales y siete mundiales), los cuales requieren una financiación de alrededor de 20,445 millones de dólares. El Comité también tomó nota de que el nuevo programa mundial N° 2 "Apoyo a los PEID y PMA en lo que respecta a sus necesidades relativas al transporte marítimo", se había incluido en el PICT correspondiente a 2008-2009 respondiendo a la solicitud presentada en la resolución A.970(24) en la que se pide que la OMI preste especial atención a las necesidades relacionadas con el transporte marítimo de los PEID y de los PMA. No obstante, tras examinar cuidadosamente las necesidades previstas de las regiones en desarrollo, las prioridades temáticas señaladas por los comités técnicos, así como las actividades de los programas propuestas por las divisiones técnicas, se estimó que los programas y actividades recogidos en el PICT correspondiente a 2008-2009 constituían el mínimo que se podría ejecutar.

3.2.5 Por último el Comité observó que el PICT propuesto debía verse como un programa vivo, que debe ajustarse según las circunstancias. No obstante la ejecución completa del programa, incluidos los siete programas mundiales, dependería de la disponibilidad de los recursos necesarios.

3.2.6 Muchas delegaciones manifestaron su reconocimiento por un programa bien estructurado, claro y amplio. En su opinión, las actividades de los programas regionales y mundiales reflejaban y abordaban las necesidades de sus respectivas regiones en desarrollo. La delegación de los Países Bajos felicitó a la Secretaría por un documento bien estructurado y, observó con satisfacción, que el PICT correspondiente a 2008-2009 había establecido un vínculo entre el Plan de acción de alto nivel y los resultados propuestos en el Plan estratégico de la Organización. Esta misma delegación informó al Comité de que los Países Bajos habían facilitado expertos para una actividad relativa a la implantación del Anexo II del MARPOL, desarrollada en Kuala Lumpur, (Malasia) en febrero de 2007 y de que estaba dispuesta a apoyar las actividades de seguimiento propuestas en el PICT correspondiente al 2008-2009.

3.2.7 La delegación de las Islas Cook señaló a la atención del Comité el informe del MEPC (documento MEPC 55/23), en el cual se reconoce que es necesario contar con instalaciones de recepción regionales y pidió a los Estados Miembros que facilitasen su opinión en periodos de sesiones futuros del MEPC acerca de cómo se podrían institucionalizar estos acuerdos regionales. Esta observación fue apoyada por la delegación de Vanuatu.

3.2.8 En relación con el debate precedente, el Secretario General señaló a la atención del Comité el párrafo 84 del documento TC 57/3/1, en el que se indica que la Secretaría ha tomado en consideración las actividades relativas al desarrollo de capacidades para la implantación del MARPOL, en el contexto de la elaboración del PICT.

3.2.9 La delegación de Bolivia se refirió a los ODM, especialmente con respecto a la erradicación de la pobreza, y manifestó su preocupación por la aparente atención insuficiente asignada a la región de América Latina, que afectaba a su país en particular. Pareciera que, por lo que se refiere al bienio entrante, el apoyo estaba orientado fundamentalmente hacia una región; pidió que se tomase en consideración su país para la prestación de asistencia técnica en el marco de PICT para el bienio 2008-2009.

3.2.10 La delegación del Ecuador, en apoyo de la declaración de la delegación de Bolivia, reiteró su intervención en el Grupo de trabajo con respecto al desequilibrio existente en la distribución de actividades y las asignaciones subsiguientes en el programa de cooperación técnica para el bienio 2008-2009, en comparación con los recursos asignados a la región de América Latina y a otras regiones en bienios anteriores. Hizo hincapié en la necesidad de que los objetivos de la Organización con respecto a los ODM estuvieran claramente articulados a través del programa de cooperación técnica. Su aplicación era prioritaria en la región debido precisamente a que la Organización estaba en proceso de establecer un vínculo entre los ODM y el PICT.

3.2.11 La delegación del Perú, en su capacidad de Secretaría de la ROGRAM durante 2007-2008, informó al Comité de que eran muchas las actividades de cooperación técnica que se estaban desarrollando en la región en asociación con la OMI. Estas actividades estaban destinadas a la adquisición de experiencia y a solventar problemas comunes con miras a contribuir a la creación de capacidad en las administraciones marítimas. La delegación también señaló que el nivel de desarrollo variaba mucho entre los diversos países de América Latina. Manifestó su agradecimiento a la OMI por el continuo apoyo facilitado a la ROGRAM a través del PICT. La delegación de Panamá en su capacidad de antigua Secretaría de la ROGRAM entre 2005-2006, apoyó a la delegación del Perú y también manifestó su agradecimiento a la OMI por su apoyo, lo que se había reflejado en el desarrollo positivo del sector marítimo de la región.

3.2.12 Respondiendo a la declaraciones de Bolivia y Ecuador, el Secretario General recordó, que de manera coherente con diversas resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluida la Declaración del Milenio, era prioritario dar respuesta a las necesidades especiales de África. El Secretario General se refirió a la resolución de la OMI A.986(24), en la que también se reconoce la necesidad de prestar apoyo, a través de las actividades de cooperación técnica, a la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y a los ODM, pidiéndose al Comité de Cooperación Técnica, que en la asignación de recursos, se preste atención a dar respuesta a las necesidades especiales en materia de cooperación técnica del continente africano, a través del PICT.

3.2.13 El Comité acordó que:

- .1 el cuadro del párrafo 11 del documento TC 57/3/1, en el que se recogen las prioridades del Programa de Cooperación Técnica de la OMI para el futuro, debería enmendarse para incluir una prioridad sobre el "desarrollo sostenible del sector marítimo", según se indica a continuación:

PRIORIDADES	RESULTADOS
Desarrollo sostenible del sector marítimo	- Navegación segura en las rutas costeras - Integración de los PEID y los PMA

- .2 el programa regional para África del PICT (documento TC 57/3/1) debería revisarse para incluir las siguientes dos nuevas actividades:

- .1 *objetivo inmediato:* el incremento del desarrollo, el mantenimiento y la mejora de la infraestructura y los sistemas para una navegación segura a lo largo de la costa de África;

resultados:

- mejoras en la navegación y en los servicios de seguridad;
- recogida y compilación de datos hidrográficos;
- cartas náuticas actualizadas; y
- disponibilidad de la información náutica necesaria para una navegación segura;

actividad: efectuar una evaluación y un programa de capacidad para efectuar levantamientos hidrográficos y de infraestructuras de ayudas a la navegación marítima a lo largo de la costa de África; y

- .2 *actividad:* efectuar una evaluación de las necesidades de la capacidad de las instituciones de educación y formación marítimas para la ejecución del PICT en el África subsahariana.

- .3 el programa regional del PICT para el Caribe (documento TC 57/3/1) deberá revisarse para incluir las siguiente tres nuevas actividades:

- .1 *objetivo inmediato:* creación de capacidad para la supervisión por las Administraciones del trabajo realizado por las organizaciones reconocidas de conformidad con lo dispuesto en la regla 6 del capítulo I del Convenio SOLAS;

resultados: incremento de la seguridad de la navegación; y

actividad: provisión de becas a los funcionarios debidamente cualificados de las administraciones marítimas;

- .2 *objetivo inmediato:* creación de capacidad en varios países para la provisión de servicios hidrográficos, de navegación y de seguridad;

resultados previstos: incremento de la seguridad de la navegación.

actividad: colaborar con la OHI para evaluar las ayudas a la navegación y los servicios de infraestructura y facilitar la formación para garantizar que los Estados Miembros de la región del Caribe puedan cumplir las obligaciones recogidas en la regla 5.2 del capítulo IV y las reglas 9 y 13.3 del capítulo V del Convenio SOLAS; y

- .3 *objetivo inmediato:* incrementar el conocimiento de los avances marítimos de los responsables de las políticas;

resultados: un incremento del número de ratificaciones de distintos instrumentos de la OMI; y

actividad: simposio regional para altos responsables de las políticas.

3.2.14 Al terminar el examen de esta cuestión, el Comité agradeció los esfuerzos de la Secretaría por elaborar un programa amplio y realista y aprobó el PICT correspondiente a 2008-2009, a reserva de las observaciones y posibles cambios que proponga el Comité.

3.3 Resultados de Cursillo regional para administradores marítimos superiores celebrado en Suriname, en febrero de 2007

3.3.1 El Comité tomó nota de los documentos TC 57/3/2 y TC 57/3/2/Corr.1, en los que se facilita información sobre los resultados del Cursillo regional para administradores marítimos superiores celebrado en Paramaribo (Suriname) en febrero de 2007. En los documentos, tras reconocer el invaluable apoyo facilitado por la OMI a la región del Caribe, se enumeran las necesidades prioritarias en materia de asistencia técnica; se determinan áreas de cooperación interregional en apoyo de las actividades en el ámbito de la seguridad y protección marítimas y protección del medio marino; se deja constancia del compromiso de los países caribeños de hacer un uso eficaz de la asistencia técnica y de utilizar, en la medida de lo posible, expertos, centros de excelencia e instituciones de la región; y se pide apoyo para llevar a cabo las actividades técnicas incluidas en la lista.

3.4 Declaración y Plan de Acción de Abuja sobre el transporte marítimo

3.4.1 El Comité examinó los documentos TC 57/3/3 y TC 57/INF.3 presentados por el Gobierno de Sudáfrica y por la Secretaría, respectivamente, en los que se informa de los resultados de la Primera Conferencia de Ministros de la Unión Africana encargados del transporte marítimo.

3.4.2 Se informó al Comité de que la primera Conferencia de Ministros de la Unión Africana encargados del transporte marítimo se celebró en Abuja (República Federal de Nigeria) del 19 al 23 de febrero de 2007, centrada en el tema "La función del transporte marítimo en el desarrollo de África". Ésta ha sido la primera reunión convocada para examinar las condiciones para desarrollar un transporte marítimo eficaz que sirva al desarrollo de África. Asistieron a la Conferencia un total de 37 Estados Miembros de la Unión Africana y 17 organizaciones intergubernamentales. El Secretariado General de la OMI pronunció un discurso en la ceremonia de apertura de la Conferencia Ministerial.

3.4.3 El Comité tomó nota de que la Conferencia de Ministros había adoptado, entre otras cosas, la Declaración de Abuja sobre transporte marítimo sobre "La función del transporte marítimo en el desarrollo de África" y un proyecto de Plan de acción que abarca el periodo 2007-2010, ambos anexos al documento TC 57/INF.2. El Comité también tomó nota de que en la Declaración de Abuja sobre el transporte marítimo se reconoce la función de la OMI en la prestación de asistencia a África y se incluye el compromiso de fomentar la protección del medio marino, la seguridad y la protección marítimas, el de incluir los convenios internacionales en las legislaciones marítimas nacionales y el de fomentar la integración de la mujer en el sector marítimo. El proyecto de Plan de acción fija objetivos para mejorar el sector marítimo en África y determina necesidades prioritarias para seguir avanzando así como los requisitos en materia de asistencia técnica.

3.4.4 Se informó al Comité de que, a fin de poder llevar a la práctica el Plan de acción adoptado en la Conferencia de Ministros, la Secretaría había tomado en consideración la mayor parte de los objetivos enumerados en el Plan de Acción, cuando elaboró el nuevo PICT correspondiente a 2008-2009.

3.4.5 El Comité tomó nota de la información facilitada.

4 VINCULACIÓN ENTRE EL PICT Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

4.1 El Comité examinó los documentos TC 57/4 y TC/ISWG 1/3, en los que figura el informe del Grupo de trabajo interperiodos sobre la vinculación entre el PICT y los objetivos de desarrollo del milenio (ODM).

4.2 La Sra. Rosa Sobrinho (Angola), Presidenta del Grupo de trabajo interperiodos, presentó el documento TC/ISWG 1/3, en cuyo anexo 1 figura el texto refundido que demuestra la vinculación conceptual entre las metas del PICT y los ODM pertinentes de las Naciones Unidas. El Comité recordó que el Grupo de trabajo interperiodos sobre la vinculación entre el PICT y los ODM se había reunido del 26 de febrero al 1 de marzo de 2007 en South Africa House, Alta Comisión de la República de Sudáfrica, Londres.

4.3 El Comité tomó nota de que la vinculación conceptual entre las metas del PICT y los ODM pertinentes de las Naciones Unidas había quedado demostrada en el anexo 1 del documento TC/ISWG 1/3, y de que se trataba de la primera vez que se intentaba demostrar dicha vinculación. Asimismo, el Comité tomó nota de que para poder realizar dicha demostración, era necesario señalar la importancia del sector marítimo o del transporte marítimo en el desarrollo económico de los países y definir el transporte marítimo, la capacidad marítima y la deficiencia de capacidad marítima. Se señaló a la atención del Comité el hecho de que la mejora de la capacidad marítima respaldada por la labor de la OMI y el PICT tenía un impacto importante y directo sobre al menos cinco de los ODM, a saber:

- ODM 1 - Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- ODM 3 - Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- ODM 6 - Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- ODM 7 - Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- ODM 8 - Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

4.4 Numerosas delegaciones felicitaron a la Presidenta del Grupo de trabajo interperiodos y a los participantes por haber elaborado un documento claro, detallado, revelador y que induce a la reflexión, y que continuará sirviendo de documento de referencia idóneo.

4.5 La delegación de los Países Bajos felicitó a la Presidenta por haber presentado el informe con claridad y señaló que era preciso perfeccionar el cuadro que figura en el párrafo 115 en el que se muestran los vínculos entre la OMI, las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales. El Comité pidió a la Secretaría que examinara el cuadro y que incorporase en él toda la información que fuera posible.

4.6 Tras tomar nota de que en el documento refundido sobre la vinculación entre el PICT y los ODM se hacía hincapié en las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), el delegado de las Islas Cook hizo notar las dificultades a las que se enfrentarán dichos Estados en 2010 en Oceanía por lo que respecta a la cuestión del suministro

constante e ininterrumpido de productos petrolíferos refinados esenciales en buques tanque que se ajusten a lo dispuesto en el Anexo I del MARPOL. Todo parece apuntar a que será limitada la disponibilidad de arqueo adecuado, lo que dará lugar a un incremento importante de los costes de los fletes y a la necesidad de efectuar grandes inversiones en servicios portuarios e hidrográficos antes de que un arqueo mayor sustitutorio pueda satisfacer las necesidades de la región. Es esencial que en toda futura enmienda al Convenio se tengan en cuenta las necesidades de Oceanía y la viabilidad de que haya buques que puedan abastecer a los Estados remotos de Oceanía así como los aspectos prácticos de la cuestión. La delegación de Vanuatu refrendó las inquietudes manifestadas por el delegado de las Islas Cook.

4.7 A sugerencia de la delegación de Nigeria, el Comité acordó constituir un grupo de trabajo para que examine el informe del Grupo de trabajo interperiodos sobre los vínculos entre el PICT y los ODM y el PICT propuesto para el bienio 2008-2009, según procediese, con el siguiente mandato:

- .1 examinar el anexo 1 del informe del Grupo de trabajo por correspondencia sobre la vinculación entre el Programa integrado de cooperación técnica (PICT) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) con objeto de formular propuestas para su implantación práctica, teniendo en cuenta los resultados propuestos para el Comité de Cooperación Técnica y los principios estratégicos de la Organización, recogidos en los párrafos 1.3 y 1.3.2 del Plan de acción de alto nivel;
- .2 examinar el PICT propuesto para el bienio 2008-2009 en relación con las prioridades regionales; y
- .3 elaborar un proyecto de resolución de la Asamblea sobre la vinculación entre el PICT y los ODM.

4.8 El Grupo de trabajo se reunió el lunes y el martes bajo la presidencia de la Sr. Rosa Sobrinho (Angola) y contó con la asistencia de representantes de Angola, Brasil, Bahamas, Ghana, Japón, Kenya, Liberia, Nigeria, Panamá, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suriname y Venezuela, y con observadores de la Liga Árabe y de la Federación Internacional de Asociaciones de Capitanes de Buques (IFSMA).

4.9 El Comité tomó nota del informe del Grupo de trabajo interperiodos así como del elaborado por el Grupo de trabajo y:

- .1 convino en enmendar el PICT propuesto para 2008-2009 (documento TC 57/3/1) tal como se indica en el párrafo 3.2.13 *supra*;
- .2 convino en suprimir el cuadro del párrafo 115 del documento TC/ISWG 1/3 - Vinculación de la OMI con otras organizaciones internacionales, y en pedir a la Secretaría que preparara una versión revisada y la presentara en el 58º periodo de sesiones del Comité para que éste la examinara con detenimiento;
- .3 convino en incluir en la evaluación de los resultados que se llevará a cabo en 2008 las repercusiones del PICT en las medidas nacionales para lograr los ODM;

- .4 refrendó el documento refundido en el que se demuestra la vinculación conceptual entre las metas del PICT y los ODM pertinentes, según se indica en el anexo 1 del documento TC/ISWG 1/3, y recomendó que los Estados Miembros, las organizaciones y la Secretaría hagan uso del mismo para fomentar un mejor entendimiento de la contribución del sector marítimo y del papel de la OMI en los logros de los ODM;
- .5 refrendó la lista de comprobaciones de la capacidad marítima, que figura en el apéndice 2 del anexo 1 del documento TC/ISWG 1/3, y recomendó a los Estados Miembros que utilicen dicha lista, según proceda, como herramienta estratégica adaptada a sus necesidades para determinar la suficiencia de la capacidad marítima en relación con el aporte del sector marítimo a la consecución de los ODM pertinentes.
- .6 refrendó el análisis de la capacidad marítima que figura en el apéndice 3 del anexo 1 del documento TC/ISWG 1/3, y recomendó a los Estados Miembros que utilicen dicho análisis, según proceda, como herramienta funcional para analizar la existencia y los niveles de capacidad marítima en esferas específicas del sector del transporte marítimo;
- .7 tomó nota de que los indicadores y metas para el transporte marítimo que guardan relación con los ODM, que figuran en el apéndice 1 del anexo 1 del documento TC/ISWG 1/3, se basaban en los adoptados en abril de 2005 por los Ministros de Transporte de África, y que podrían ser utilizados por los Estados Miembros, según proceda, para establecer las metas del conjunto del sector del transporte marítimo en relación con las metas de los ODM pertinentes;
- .8 pidió a los Estados Miembros que se ofrecieran voluntarios para utilizar la lista de comprobaciones de la capacidad marítima y la herramienta de análisis de la capacidad marítima para analizar y evaluar el grado de progreso en el desarrollo de la capacidad marítima; y
- .9 aprobó, en su forma enmendada, el proyecto de resolución de la Asamblea recogido en el anexo.

5 FINANCIACIÓN DEL PICT

5.1 Fondo de Cooperación Técnica - asignación para 2008-2009

5.1.1 El documento que se presentó al Comité contenía las propuestas del Secretario General para la asignación bienal del Fondo de Cooperación Técnica con el objetivo de ayudar a la ejecución del PICT durante 2008-2009. Se proponía asignar 6 229 000 libras esterlinas del Fondo de Cooperación Técnica para prestar apoyo a la implantación de los elementos prioritarios del PICT aprobado, con financiación procedente de los recursos disponibles del Fondo de Cooperación Técnica, y mediante la transferencia propuesta de 5 600 000 libras del excedente del Fondo de Imprenta. A este respecto, el Secretario General había recordado, en su alocución inaugural, que en la parte dispositiva de la resolución A.986(24) se estipulaba que, a partir del próximo bienio, se debería transferir al Fondo de Cooperación Técnica al menos el 75% de los excedentes netos anuales del Fondo de Imprenta. Si, según lo propuesto, se transfería la suma de 5 602 000 libras del excedente previsto del Fondo de Imprenta al Fondo de Cooperación

Técnica, esa cifra representaría aproximadamente el 79% y el 82% del excedente previsto anual neto para 2008 y 2009, respectivamente.

5.1.2 La Secretaría describió el proceso de elaboración del programa del Fondo de Cooperación Técnica, impulsado directamente desde el nivel regional mediante tres elementos clave: en primer lugar, partiendo de los planes de acción regionales y de los resultados de las evaluaciones de las necesidades y las misiones de asesoramiento técnico; en segundo lugar, partiendo de las prioridades técnicas establecidas por el Comité de Seguridad Marítima, el Comité de Protección del Medio Marino y el Comité Jurídico; y en tercer lugar, partiendo de las enseñanzas extraídas durante el bienio anterior y también de la evaluación de los resultados y de otras evaluaciones de los resultados realizadas por los donantes. La primera medida que debía adoptarse era la confección de esta matriz importante de actividades, basadas en las necesidades regionales, seguida por el cálculo del apoyo financiero requerido para ejecutar esas actividades, en lugar de asignar porcentajes arbitrarios por regiones.

5.1.3 El documento que examinaba el Comité contenía el análisis razonado de la asignación del Fondo de Cooperación Técnica, y estaba estructurado en tres secciones: en la primera parte se presentaban las previsiones financieras de liquidez hasta finales del bienio 2008-2009; en la segunda parte se resumía la asignación por programas para 2008-2009 de conformidad con los elementos regionales y mundiales del PICT; y en la tercera parte se esbozaban los programas constitutivos junto con sus correspondientes temas prioritarios y objetivos.

5.1.4 Desde 1998, se había registrado una tendencia ascendente sostenida de gastos con cargo al Fondo de Cooperación Técnica, que alcanzó un máximo de 6,1 millones de dólares en 2005. Se pudo mantener este volumen de gastos debido al nivel relativamente alto de reservas del Fondo (6,8 millones de libras en diciembre de 2003), lo que permitió incurrir en gastos muy por encima del nivel correspondiente de transferencias recibidas del Fondo de Imprenta y de otras fuentes de ingresos durante dicho periodo. La consolidación de la presencia regional de la OMI, el desarrollo de actividades en materia de protección marítima y una mejora de la gestión de los programas habían constituido también factores importantes que habían permitido lograr una mayor ejecución con los recursos del Fondo de Cooperación Técnica de 2002 a 2005.

5.1.5 Se llamó la atención sobre las previsiones para 2008-2009 y el hecho de que las reservas habían disminuido a un ritmo constante, de un máximo de 6,8 millones de libras a comienzos de 2004 a una suma prevista de 3,2 millones de libras en diciembre de 2009. Desde 1999, se había realizado un número importante de actividades sufragadas con cargo al Fondo de Cooperación Técnica, habiéndose desembolsado sólo en 2006 en las regiones en desarrollo aproximadamente 4,6 millones de dólares. Desde 2000, se habían desembolsado aproximadamente 34 millones de dólares del Fondo de Cooperación Técnica para apoyar la ejecución de las actividades de cooperación técnica en las regiones en desarrollo.

5.1.6 Teniendo presente el descenso en las reservas del Fondo de Cooperación Técnica, la asignación propuesta abarcaría el 59% del PICT para 2008-2009, en comparación con el 63% del bienio actual. El mayor volumen de la cifra total asignada a África estaba relacionado directamente con la prioridad acordada a la región por la Asamblea General de las Naciones Unidas, junto con el continuo reconocimiento de África por parte de la OMI como región prioritaria, tal como se reiteró en la resolución A.986(24). Dicha financiación también cubría el costo de las tres oficinas regionales que servían a las siguientes zonas: África oriental y meridional, África occidental y central (anglófona) y África occidental y central (francófona). Además, uno de los objetivos clave de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas era atender a las necesidades especiales de África.

5.1.7 Se informó al Comité de que el Consejo, en su 98º periodo de sesiones que se iba a celebrar la semana siguiente, examinaría i) la transferencia de excedentes del Fondo de Imprenta al Fondo de Cooperación Técnica; ii) la asignación del Fondo de Cooperación Técnica al PICT; y iii) los elementos del programa propuesto del Fondo de Cooperación Técnica para el bienio 2008-2009.

5.1.8 La Secretaría instó a todos los donantes y socios regionales a que tuvieran muy presente el sector marítimo cuando estableciesen sus planes nacionales prioritarios, a fin de aumentar las contribuciones en efectivo y el apoyo complementario en especie al PICT.

5.1.9 El Comité:

- aprobó la asignación bienal propuesta del Fondo de Cooperación Técnica y el uso previsto de la misma durante 2008-2009;
- autorizó al Secretario General a que utilizase, durante el próximo bienio, los fondos no asignados del Fondo de Cooperación Técnica en caso de que aumentasen las solicitudes o surgiesen posibilidades de concertar acuerdos de asociación; y
- acordó dar a conocer sus opiniones y recomendaciones al Consejo en su 98º periodo de sesiones para que éste refrendase de manera definitiva la presente propuesta, al tratar el punto 7 del orden del día titulado "Fondo de cooperación técnica - Asignación bienal para apoyar el PICT de 2008-2009" (C 98/7/Add.1).

5.2 Fondos fiduciarios voluntarios

5.2.1 El Comité examinó los documentos TC 57/5/1 y TC 57/5/1/Add.1, en los que se facilita información actualizada sobre los fondos fiduciarios voluntarios. Al 31 de mayo de 2007, existían tres acuerdos sobre fondos fiduciarios multidonantes, a saber, el Fondo internacional de búsqueda y salvamento, el Fondo fiduciario internacional para el reciclaje de buques y el Fondo fiduciario internacional de protección marítima.

5.2.2 También había 17 acuerdos bilaterales vigentes sobre fondos fiduciarios, 10 de los cuales se habían establecido con organismos gubernamentales (Canadá, Francia, Alemania, Noruega, la República de Corea, Suecia, el Reino Unido y los Estados Unidos) y el resto con organizaciones internacionales y regionales (la Comunidad Europea, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial).

5.2.3 El Comité tomó nota con satisfacción de que el 1 de junio de 2006, se había contribuido con 2 373 000 dólares de los Estados Unidos a los acuerdos anteriormente mencionados sobre fondos fiduciarios multidonantes y bilaterales, y de que las donaciones en efectivo especiales hechas directamente para ciertas actividades del PICT habían ascendido a 605 337 dólares. El Comité manifestó su agradecimiento a todos los donantes que habían aportado donaciones en efectivo desde su 56º periodo de sesiones.

5.2.4 Varias delegaciones subrayaron la importancia de los acuerdos sobre fondos fiduciarios para obtener los fondos suplementarios necesarios con objeto de incrementar la protección marítima en el sistema mundial del transporte marítimo y ejecutar las actividades del PICT en su conjunto. Con este fin, la delegación de los Países Bajos se comprometió a aportar 25 000 euros al Fondo fiduciario internacional de protección marítima.

5.3 Financiación a largo plazo del PICT

5.3.1 El Comité examinó el documento TC 57/5/2 sobre la financiación a largo plazo del PICT, que había elaborado la Secretaría basándose en la denominada alternativa C (las alternativas se describían en el documento TC 56/4/1/Add.1 presentado en el 56º periodo de sesiones del Comité, que en realidad consistía en mantener el acuerdo actual de financiación del Fondo de Cooperación Técnica mediante una transferencia del excedente neto anual del Fondo de Imprenta; establecer, según sea necesario, fondos fiduciarios especiales multidonantes; y continuar instando a los donantes potenciales a que presten apoyo financiero y en especie para la implantación del PICT.

5.3.2 Se tomó nota de que esta estrategia tenía también en cuenta los preceptos apropiados para orientar la estrategia destinada a la movilización de recursos adoptada por el Comité en su 55º periodo de sesiones, a saber, garantizar que el Fondo de Cooperación Técnica se mantenga como un fondo básico para apoyar la realización de las actividades esenciales del PICT y como medio de atraer la participación en los gastos de organizaciones y países donantes externos, aumentar al máximo la rentabilidad del mecanismo de ejecución, movilizar ayuda financiera y en especie externa mediante asociaciones y compartir la responsabilidad por la movilización de recursos.

5.3.3 Algunas delegaciones se mostraron preocupadas por el hecho de que, aunque voluntaria, esta "invitación a donar" podría suponer una presión excesiva sobre los países en desarrollo para que renunciaran a su derecho a recibir un reembolso financiero, del cual tienen gran necesidad.

5.3.4 El Comité decidió comunicar al Consejo que respaldaría la propuesta de invitar a los Estados Miembros a que donen periódicamente al Fondo de Cooperación Técnica al menos el 75% y, si es posible, la totalidad de sus ingresos por intereses acumulados en virtud del Plan de incentivos para el pago de contribuciones.

5.3.5 El documento TC 57/5/4, presentado por los Estados Unidos, se centraba en explorar fuentes alternativas de apoyo financiero para el PICT provenientes de organizaciones benéficas internacionales a fin de hacer frente al aumento de solicitudes de asistencia de cooperación técnica. Se propuso realizar esta labor a través de iniciativas conjuntas de la Secretaría y de los Estados Miembros en asociación con la Organización.

5.3.6 El Secretario General señaló a la atención el reciente informe del Instituto Hudson, de los Estados Unidos, titulado "Index of Global Philanthropy (2007)" en el que se destacaban los importantes niveles de donaciones tanto de personas físicas como jurídicas, así como el nivel y el impacto de las remesas. Según el informe, más de 125 millones de inmigrantes de todo el mundo enviaron dinero a sus países a 500 millones de familiares. En 2005, enviaron 188 mil millones de dólares sólo a parientes en países en vías de desarrollo, cifra que representa el 2,5% del ingreso nacional bruto de esos países. Planteó esta cuestión debido a los importantes niveles reconocidos de envíos y al impacto que las remesas de la gente de mar de los países en desarrollo tienen en todo el mundo. Si bien este cálculo no se incluía en las estadísticas de las remesas de los inmigrantes a países en los que residían, a su juicio esas remesas eran considerables y servían de

convinciente recordatorio de la relevancia del sector del transporte marítimo para el desarrollo sostenible.

5.3.7 El Comité refrendó la propuesta del Secretario General de que la Secretaría adopte medidas sobre la recomendación formulada por los Estados Unidos en relación con el estudio de fuentes alternativas de apoyo financiero para el PICT provenientes de organizaciones benéficas internacionales y de que le informase en su 58º periodo de sesiones sobre los resultados de dicha labor.

5.3.8 Al concluir, el Comité aprobó la estrategia para la financiación a largo plazo del PICT, que figura en el anexo (TC 57/5/2, anexo).

5.4 Revisión de las Reglas de funcionamiento del Fondo de Cooperación Técnica

5.4.1 El Comité examinó el documento TC 57/5/3, preparado a raíz de la petición que el Comité había formulado en su 56º periodo de sesiones consistente en que la Secretaría presentara en el 57º periodo de sesiones, para su posterior aprobación por el Consejo, la debida revisión pertinente de las Reglas de funcionamiento del Fondo de Cooperación Técnica en lo que respecta a una mayor simplificación de las prácticas de presentación de informes.

5.4.2 Se señalaron a la atención del Comité los respectivos cambios en cinco párrafos de las Reglas de funcionamiento, cambios que abordaban tres categorías distintas: i) la actualización de las referencias a las resoluciones de la Asamblea vigentes con respecto al Fondo de Cooperación Técnica y la aclaración de la nomenclatura de los documentos de ejecución de la cooperación técnica; ii) la formalización de la correlación entre la ejecución del programa bienal del Fondo de Cooperación Técnica y el marco de contabilidad de la Organización; y iii) la integración de los diferentes informes en un único informe bienal sobre el PICT que se presentaría al Comité de Cooperación Técnica.

5.4.3 Por lo que respecta a la racionalización de las estructuras de presentación de informes de la Organización, se señaló a la atención del Comité que éste había recibido, al final de cada bienio, dos informes exhaustivos sobre la ejecución de las actividades del PICT: uno que abarcaba la totalidad de las actividades de cooperación técnica y otro que trataba solamente de las actividades financiadas por el Fondo de Cooperación Técnica. Conforme a la simplificación de las prácticas de presentación de informes, el Comité examinó una propuesta para integrar los informes bienales sobre el PICT y sobre el Fondo de Cooperación Técnica en un único informe combinado, lo cual evitaría la duplicación de la información facilitada en los actuales informes bienales, dado que ambos documentos eran amplios y voluminosos y en ellos se presentaban datos que, por lo general, eran equiparables y análogos. Se observó que el informe provisional, examinado por el Comité en el marco del punto 3 del orden del día, se había reconfigurado con objeto de incorporar todos los datos requeridos sobre las actividades financiadas total o parcialmente por el Fondo de Cooperación Técnica.

5.4.4 El Comité aprobó la propuesta de enmiendas a las Reglas de funcionamiento del Fondo de Cooperación Técnica con miras a que el Consejo las refrendase en su 98º periodo de sesiones, dentro del punto 7 del orden del día titulado "Fondo de Cooperación Técnica: asignación bienal en apoyo del PICT para 2008-2009" (C 98/7/Add.1).

6 METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE 2004-2007

6.1 El Comité recordó que cada cuatro años había de llevarse a cabo una evaluación de los resultados con objeto de determinar la efectividad de la asistencia recibida por los países en desarrollo a través del PICT.

6.2 La primera evaluación de los resultados se llevó a cabo en 2000, la segunda en 2004 y la tercera, que abarcaría el periodo 2004-2007, estaba prevista para comienzos de 2008. Los principios generales y la metodología que van a utilizarse en la nueva evaluación de los resultados serían similares a los aprobados por el Comité para las evaluaciones realizadas en 2000 y 2004. La nueva evaluación de los resultados se centraría en un análisis del grado en que mediante la prestación de asistencia técnica a escala nacional y regional se habían logrado los objetivos de los programas y se había llegado a mejoras demostradas en capacidad con respecto a las áreas temáticas elegidas, a saber:

- el apoyo al establecimiento y consolidación de administraciones marítimas nacionales;
- la prevención, preparación y lucha contra la contaminación del mar; y
- la protección marítima.

6.3 La evaluación de los resultados estaría coordinada por la Secretaría y correría a cargo de un equipo de consultores externos junto con beneficiarios y socios en el desarrollo. Se propuso que los consultores empezaran a trabajar a principios de 2008 y presentaran sus conclusiones en marzo, a fin de que el Comité pudiera examinar el informe pertinente en su 58º periodo de sesiones. La evaluación de los resultados estaría financiada por el Fondo de Cooperación Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 15 de sus Reglas de funcionamiento.

6.4 El Comité acordó que la Secretaría incluyera, en la medida de lo posible, las repercusiones del PICT en las medidas de ámbito nacional para la concesión de ODM. Una delegación observó que las conclusiones de la evaluación de los resultados, que ofrecerían una medición cualitativa de la efectividad del PICT, complementarían la medición cuantitativa de los indicadores de resultados para el Plan estratégico de la Organización.

6.5 El Comité:

- aprobó el marco operativo y el mandato que se recogen en el anexo del documento TC 57/6; y
- pidió a la Secretaría que adoptara las medidas pertinentes para que pudiera llevarse a cabo la tercera evaluación de los resultados.

7 ASOCIACIONES PARA EL PROGRESO

7.1 El Comité examinó el documento TC 57/7 titulado "Asociaciones para el progreso", en el que se facilita información sobre el estado de la presencia regional de la OMI, la coordinación regional y la ejecución del PICT, así como sobre el progreso realizado en la implantación de la resolución A.965(23), titulada "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica".

7.2 El Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de que los Gobiernos anfitriones de las oficinas de presencia regional de la OMI continuaban contribuyendo a la gestión de dichas oficinas ofreciendo el apoyo administrativo y logístico necesario y facilitando personal en comisión de servicios para que preste ayuda a los coordinadores regionales. Asimismo, se informó al Comité de que la Sra. Georgina Tackie, coordinadora regional en Accra (Ghana) de 2001 a 2006, se había incorporado al PNUD, y que el Gobierno de Ghana se había ofrecido a destinar al Sr. Michael Luguje, licenciado de la Universidad Marítima Mundial, para que se hiciera cargo de la oficina sin que ello supusiera gasto alguno para la OMI.

7.3 Se informó asimismo al Comité de que en 2006, los cuatro coordinadores regionales en Abidján, Accra, Nairobi y Manila y el asesor marítimo regional en el Caribe habían continuado desempeñando un papel de suma importancia en la gestión y ejecución de los programas del PICT y trabajando estrechamente con instituciones nacionales y regionales para mejorar las modalidades de cooperación y establecer programas de asistencia técnica. Se presentaron al Comité los principales resultados obtenidos en 2006 en las oficinas de presencia regional y con los proyectos ejecutados ese año por los asesores marítimos regionales.

7.4 En relación con los acuerdos de asociación con instituciones regionales y nacionales, el Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de que éstos habían continuado funcionando con éxito por lo que respecta a todas las instituciones que colaboraban con la OMI y que habían facilitado apoyo financiero y en especie para las actividades del PICT en 2006. Asimismo, el Director subrayó algunos de los avances logrados en 2006 mediante todos los acuerdos de asociación de este tipo, según se resumía en los párrafos 31 a 65 del documento TC 57/7.

7.5 En relación con las novedades habidas con respecto a la implantación de la resolución A.965(23) titulada "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica", según se da cuenta en los párrafos 66 a 69 del documento TC 57/7, el Director de la División de Cooperación Técnica recordó las disposiciones pertinentes de dicha resolución e informó acerca de los avances alcanzados desde su adopción, e hizo referencia a la lista que figura en el anexo del documento TC 57/7 que contiene los memorandos de entendimiento y acuerdos existentes hasta abril de 2007, los objetivos de los acuerdos concertados y los pormenores de las instituciones y los diferentes países que colaboran con la OMI.

7.6 Varias delegaciones manifestaron su apoyo y su agradecimiento por los logros alcanzados hasta la fecha con la presencia regional de la OMI, por la eficacia de los acuerdos de asociación y por la asistencia continua prestada, con carácter multilateral y bilateral, por la comunidad de donantes internacionales en el marco del PICT.

7.7 Las delegaciones de Bahamas, Suriname y Trinidad y Tabago observaron con satisfacción de que la oficina del Asesor Marítimo Regional en el Caribe estaba funcionando con éxito e informaron al Comité de que la región del Caribe continuaría requiriendo su asistencia. Manifestaron su deseo de que se prorrogue el mandato del asesor marítimo regional para que en el nuevo periodo se siga prestando apoyo a las actividades conexas y en curso del proyecto.

7.8 La delegación de Egipto manifestó su satisfacción por el resultado logrado con la presencia regional de la OMI en las regiones de África y de Asia oriental y por el perceptible impacto positivo en la región del Mediterráneo y de los Estados árabes de la descentralización de la implantación del PICT a través de acuerdos de asociación con organizaciones regionales y gobiernos e instituciones nacionales.

7.9 A este respecto, la delegación de Egipto también mencionó el Memorando de entendimiento entre la OMI, la República Árabe de Egipto y la Academia Árabe de Ciencias, Tecnología y Transporte Marítimo y reiteró que el acuerdo de asociación con dicha Academia continuaría facilitando el acceso de la OMI a las instalaciones técnicas de la Academia para la ejecución de las actividades regionales del PICT en la región de los Estados árabes y del Mediterráneo, con apoyo sustancial en especie y la concesión de becas a estudiantes procedentes de África. También indicó que Egipto estaba interesado en ampliar el complejo de la OMI en dicho país y crear una oficina regional, sin gastos para la Organización, que abarque la región árabe. Este ofrecimiento será considerado cuando Egipto inicie consultas con la Secretaría de la OMI acerca de la renovación del Memorando de entendimiento existente, que expirará en breve.

7.10 El representante de OMAOC observó con satisfacción de que el mecanismo de presencia regional estaba funcionando con éxito y reiteró el apoyo continuo a las oficinas de presencia regional en África. Solicitó una ampliación de los Memorandos de entendimiento suscritos entre la OMI y los países anfitriones de la presencia regional en África.

7.11 El representante de la Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente señaló el papel positivo que desempeñan la OMI y esta Asociación a través de la iniciativa mundial para fomentar la implantación de los convenios de la OMI sobre la protección del medio marino e informó al Comité de los logros alcanzados en el marco del Memorando de entendimiento suscrito entre la OMI y dicha Asociación, que había facilitado la implantación de varias actividades del PICT en relación con cuestiones relativas a la preparación y lucha contra derrames de hidrocarburos. La delegación recalcó las diferentes actividades llevadas a cabo dentro del proyecto de la Iniciativa mundial - Región de África Occidental y Central, una iniciativa regional emprendida hacía un año para mejorar las capacidades de respuesta en la región del África occidental y central, así como otras iniciativas desarrolladas en África sobre la cartografía de las zonas sensibles, la elaboración de acuerdos subregionales para contingencias y la mejora de la cooperación, preparación y lucha contra los derrames de hidrocarburos, en colaboración con la OMI. Esta delegación manifestó su satisfacción por los resultados alcanzados.

7.12 La delegación de Ghana manifestó su agradecimiento a la Secretaría por el apoyo prestado al proyecto SAR/SMSSM en África y por las actividades realizadas en ese ámbito e hizo un llamamiento a la Organización para que contribuyera a que se impartiese un cursillo regional sobre SAR/SMSSM, el cual está previsto que se lleve a cabo en Monrovia (Liberia). Al responder a esta cuestión, el Director de la División de Cooperación Técnica confirmó que la OMI estaba dispuesta a ofrecer dicho apoyo.

7.13 La delegación de Kenya manifestó su agradecimiento a la OMI por el apoyo técnico prestado en la subregión de África oriental y meridional y por la activa participación de la OMI en la primera Conferencia de Ministros de la Unión Africana encargados del transporte marítimo, celebrada en Abuja (Nigeria) del 19 al 23 de febrero de 2007. Asimismo, tal delegación manifestó el deseo de que se prestara apoyo también a la implantación del proyecto de plan de acción adoptado por la Conferencia.

7.14 En conclusión, el Comité:

- .1 tomó nota de que el proyecto de presencia regional en África y en Asia oriental, y también en el Caribe, a través del asesor marítimo regional, así como los acuerdos de asociación para la cooperación técnica y la ejecución del PICT, habían

continuado funcionando satisfactoriamente y tomó nota también de que ese mecanismo había contribuido en gran manera a la coordinación y ejecución efectivas de las actividades de la OMI en todas las regiones;

- .2 tomó nota de que, tal como se pedía en la resolución A.965(23), la Secretaría había continuado sus esfuerzos por desarrollar y mejorar los acuerdos de asociación para la cooperación técnica y que éstos habían dado lugar a un aumento en el número de memorandos de entendimiento y acuerdos para la cooperación técnica desde del último periodo de sesiones del Comité;
- .3 manifestó su agradecimiento a los países anfitriones de las oficinas de presencia regional de la OMI (Côte d'Ivoire, Filipinas, Ghana y Kenya) y a todos los socios regionales y nacionales que participaban o habían participado en la coordinación y ejecución regional, así como a los donantes por sus contribuciones financieras y su apoyo;
- .4 instó a los socios de la OMI en el desarrollo a que continuasen colaborando y prestando asistencia a la OMI en la ejecución de las actividades del PICT; y
- .5 tomó nota de la información recogida en el documento TC 57/7.

8 PLAN VOLUNTARIO DE AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMI

8.1 El Comité examinó el documento TC 57/8 en el que se facilita información sobre la situación de la implantación del programa mundial de cooperación técnica sobre el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI, desde el 56º periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica.

8.2 El Comité recordó que el primer curso piloto de formación para auditores se había celebrado en Ljubljana (Eslovenia), en septiembre de 2005, y que después de éste la OMI había impartido un total de siete cursos regionales de formación por medio de los cuales se habían formado a 112 auditores de 94 países. Adicionalmente la República de Corea ha organizado y financiado un curso de formación para 28 participantes procedentes de siete países.

8.3 También se informó al Comité de que con posterioridad a que se elaborase el documento TC 57/8 y de forma adicional a los antedichos siete cursos regionales de formación, se había impartido en Bridgetown (Barbados) del 11 al 15 de junio de 2007 otro curso regional para participantes de los países del Caribe y América del Norte. Asistieron 13 participantes de 12 países.

8.4 El Comité tomó nota de que las auditorías de los Estados Miembros dieron comienzo en septiembre de 2006 y que, para finales de abril de 2007, se habían ultimado 10 auditorías, cifra que hay que comparar con el total de 29 Estados Miembros que hasta el momento se habían ofrecido voluntarios a ser auditados. El Comité también tomó nota de que, a finales de mayo de 2007, los Gobiernos habían presentado a 87 personas como candidatos a auditores. Se señaló a la atención del Comité el documento C 98/8, que sería examinado por el Consejo en su 98º periodo de sesiones, que recoge más información y una actualización sobre los avances en general en el Plan de auditorías, incluida la realización de auditorías y otras cuestiones administrativas conexas con su implantación.

8.5 El Comité tomó nota de que los documentos TC 57/3/1 y TC 57/5 recogían el PICT propuesto para el bienio 2008-2009 y la asignación del Fondo de Cooperación Técnica para el bienio, respectivamente. En el cuadro 19 del documento TC 57/5 se mostraba el programa mundial 7 "Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI", al que se había asignado la cantidad de 680 000 dólares. Los documentos se presentaron al Comité para su aprobación.

8.6 La delegación de Grecia informó al Comité de que los auditores de la OMI habían desarrollado una auditoría en Grecia en mayo de 2007 y manifestaron su agradecimiento por la forma tan profesional en la que había desarrollado la misma. Los resultados de la auditoría eran muy satisfactorios.

8.7 La delegación del Reino Unido informó al Comité de que el informe de la auditoría desarrollada por la OMI en ese país ya había sido publicado por el departamento a cargo de estas cuestiones, en el sitio en la Red del Ministerio de Transporte¹. La delegación instó a que más Estados Miembros se presentasen voluntarios para ser auditados.

8.8 La delegación de las Islas Cook felicitó al Secretario General por la iniciativa y el éxito del Plan de auditorías. La delegación señaló que el Plan de auditorías constituía un camino a seguir y la clave para erradicar el transporte marítimo deficiente y que su país se presentaría voluntario para ser auditado una vez se hubiera constituido en Miembro de la Organización. La delegación también agradeció a la OMI el haber invitado a las Islas Cook a asistir al curso regional de formación para el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI que se celebraría en las islas del Pacífico, en julio de 2007.

8.9 La delegación de Japón también informó al Comité de que su auditoría, que se había realizado en febrero de 2007, había sido muy útil e instó a otros países a que se presentaran voluntarios para ser auditados.

8.10 El Secretario General hizo un llamamiento a más Estados Miembros para que nombrasen auditores, especialmente procedentes de los países de habla francesa y española, y recordó que el número de países auditados hasta el momento solamente había sido de 29, de un total de 167 Estados Miembros. El Secretario General también instó a que más países se presentaran voluntarios a ser auditados.

8.11 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 57/8.

9 PROGRAMA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL SECTOR MARÍTIMO

9.1 Se facilitó al Comité un informe sobre la labor realizada con respecto a la implantación del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo de enero a diciembre de 2006. Entre las actividades de dicho Programa, financiado mediante el Fondo de Cooperación Técnica, cabe mencionar la concesión de becas de corto plazo a mujeres y una serie continua de cursillos concebidos para facilitar la creación de redes o asociaciones formales de mujeres que trabajan en autoridades marítimas o en puertos y ocupan cargos marítimos relacionados, tales como la docencia en institutos marítimos. Mediante estas actividades se abordan los objetivos tercero y cuarto del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo, a saber,

¹ www.dft.gov.uk/pgr/shippingports/shipping/pdfvolimoauditscheme.

aumentar el porcentaje de mujeres que ocupan altos cargos directivos en el sector marítimo y promover la autosuficiencia económica de la mujer, incluido el acceso al empleo.

9.2 El Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo del bienio 2006-2007 se centró en la facilitación de la creación de vínculos regionales formales, con la puesta en marcha prevista de dos asociaciones subregionales en África. Se informó al Comité de que la primera de las asociaciones subregionales se había formalizado en un cursillo celebrado en Benin en febrero de 2007, con un total de 50 participantes procedentes de 12 países de la subregión de África occidental y central. Como resultado del cursillo se consolidó la Red de mujeres profesionales de los sectores marítimo y portuario de África occidental y central. La Red había pedido que su creación se señalara a la atención del Comité de Cooperación Técnica mediante la presentación, a título informativo, de una resolución titulada "Estrategias para potenciar el papel de la mujer en los sectores marítimo y portuario (subregión de África occidental y central)" en la que se invitaba a los Estados Miembros a fomentar la aceptación y la participación de la mujer en todos los ámbitos de la formación marítima técnica especializada y a reforzar los mecanismos nacionales para la contratación de mujeres de conformidad con el tercer objetivo de desarrollo del Milenio. Asimismo, se hizo hincapié en la importancia de proporcionar experiencia marítima práctica a las agregadas, ofreciéndoles oportunidades de formación en el empleo.

9.3 Además, mediante el Programa sobre la integración de la mujer al sector marítimo se financió la asistencia de cuatro participantes a la Conferencia anual de la Asociación Internacional de Mujeres en el Sector del Comercio y el Transporte Marítimo (WISTA), organizada por Singapur en septiembre de 2006, y a la que asistieron más de 200 representantes del sector de la navegación y el transporte marítimo. En la mesa redonda sobre "La mujer en el sector marítimo", presidida por la OMI, se llegó a la conclusión de que, habida cuenta de la escasez de personal cualificado, tal como se señala en el informe *Manpower 2005 Update* de BIMCO/ISF, el sector debería tratar de fortalecer el factor humano, que es el motor del sector, alentando tanto a los hombres como a las mujeres a dedicarse a una profesión en el sector de la navegación y el transporte marítimo.

9.4 Varios delegados manifestaron su agradecimiento por los resultados señalados en el informe que tenían ante sí y, en particular, por los esfuerzos a largo plazo de la Secretaría para impulsar la cuestión de la mujer en el sector marítimo de una forma constructiva y práctica, lo cual había servido para aumentar la sensibilización sobre el asunto y había alentado la integración de la mujer a todos los niveles, por lo que el sector marítimo se beneficiaba en su conjunto.

9.5 Numerosas delegaciones presentaron al Comité información pormenorizada de sus respectivas estrategias y normativas nacionales para garantizar la igualdad de acceso a la formación marítima y al trabajo en ese sector. Los resultados satisfactorios señalados por esas delegaciones son testimonio de los beneficios que recaen sobre el sector marítimo.

9.6 Asimismo, el delegado de Suecia informó al Comité de que su país ofrecería asistencia financiera para acoger una conferencia sobre "La mujer en el desarrollo marítimo", que estaba prevista que se celebrara en la Universidad Marítima Mundial en abril de 2008.

9.7 El delegado de Egipto informó al Comité de que la Academia Árabe de Ciencias, Tecnología y Transporte Marítimo acogería dentro de poco, en julio, la "Conferencia árabe internacional sobre la mujer en el sector marítimo de MENA² y África", conferencia que repercutirá considerablemente en el aumento de la concienciación, dentro de la región, con respecto al papel de la mujer en el sector marítimo.

9.8 El Secretario General señaló a la atención del Comité la vinculación directa que existe entre el PICT y el ODM 3 ("Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer"), tal como se observa en el documento TC/ISWG 1/3, que recoge el informe del Grupo de trabajo interperiodos sobre la vinculación entre el Programa integrado de cooperación técnica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (cuadro 1: Vinculaciones del PICT con los ODM). En el documento TC/ISWG 1/3 se hacía referencia también, entre otras cosas, a que las mujeres tienen "unos antecedentes de trabajo verificables que demuestran que se han desempeñado con éxito en numerosos países tanto a bordo como en tierra en el ámbito del sector del transporte marítimo". Además, el Secretario General se refirió al mensaje positivo que transmite el ejemplo de Venezuela, país que ha seleccionado a dos agregadas para asistir al 57º de sesiones del Comité.

9.9 El Secretario General subrayó el aumento en el porcentaje de mujeres cualificadas que trabajan en la Secretaría, no sólo en los empleos más tradicionales, como es el caso de las abogadas maritimistas, sino también en puestos más técnicos que exigen conocimientos especializados, tales como ingenieras navales, capitanas y biólogas marinas. Era intención del Secretario General recurrir a mujeres cualificadas para contribuir a dar cumplimiento al mandato de la OMI y desempeñar su cometido al más alto nivel de competencia.

9.10 El Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de que se habían asignado fondos a través del PICT para la celebración de un cursillo en Kenya en diciembre de 2007 a fin de poner en marcha una asociación de mujeres de los sectores marítimo y portuario de África oriental y meridional. Con respecto a la cuestión de la financiación, el Director de la División de Cooperación Técnica observó que las repercusiones de la política de generalización de la perspectiva de género en las Naciones Unidas estaba provocando dificultades para la integración de género, en el sector marítimo, en particular, debido a que los donantes tradicionales habían retirado su financiación especial para los programas de género. Dichos fondos de donantes habían demostrado ser fundamentales para la puesta en marcha de actividades de género en el marco del PICT y, si bien la OMI aplicaba tal generalización de la perspectiva de género en varios ámbitos, entre los que cabe mencionar la selección de participantes en los seminarios y la contratación de consultores de cooperación técnica, varios aspectos del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo, en particular la creación de asociaciones regionales de mujeres en el sector marítimo, exigían que se dispusiera de una financiación específica para permitir su plena ejecución.

9.11 La delegación de Venezuela informó al Comité de que la Universidad Marítima del Caribe (UMC), fundada en 2000, había recibido a 11 mujeres de la región de América Latina y del Caribe para su participación en diferentes programas de formación y de que cuatro de éstas se estaban preparando para ser oficiales de la marina mercante. Asimismo, Venezuela presentaría un informe en el 58º periodo de sesiones del Comité, en junio de 2008, en el que se facilitaría más información de su ofrecimiento, a través de la OMI, de diversas becas mediante las que se permitirá a jóvenes interesados en la marina mercante formarse en la UMC.

² MENA: Oriente Medio y Norte de África, en sus siglas en inglés.

9.12 El Comité:

- tomó nota del informe sobre las actividades de ejecución llevadas a cabo en el marco del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo de enero a diciembre de 2006; y
- tomó nota de la resolución titulada "Estrategias para potenciar el papel de la mujer en los sectores marítimo y portuario (región del África occidental y central)", presentada a título informativo por la recientemente constituida Red de mujeres profesionales de los sectores marítimo y portuario de la región de África occidental y central.

10 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BECAS

Universidad Marítima Mundial

10.1 El Secretario General se refirió a los documentos C 98/15(a), C 98/15(a)/Corr.1, C 98/15(b) y C 98/15(b)/Corr.1 sobre el 23º informe anual de la Junta de Gobierno de la Universidad Marítima Mundial (UMM), y sobre el presupuesto de la Universidad, respectivamente. El Secretario General también facilitó al Comité información actualizada sobre los resultados de la última reunión de la Junta de Gobierno, que acababa de celebrarse en Malmö, en mayo.

10.2 En el 23º informe anual de la Junta de Gobierno se señala la consecución de los siguientes logros en 2006: la ampliación del número de estudiantes hasta los 409 en sus tres campus, esto es, Malmö, Shanghai y Dalian, incluidos los programas de educación a distancia, y los 706 participantes en los cursos de desarrollo profesional; un aumento en el número de graduados anuales, que alcanzó el total de 206 estudiantes en 2006; y la ampliación de los programas académicos mediante la adición de un nuevo Programa de maestría en derecho marítimo.

10.3 Asimismo, los ingresos anuales de la Universidad ascendieron a un nivel récord de 9 000 000 de dólares. En esta cifra se han incluido los ingresos generadores por la propia Universidad a partir de contratos de investigación, consultorías, cursos de desarrollo profesional y otras actividades de carácter mercantil, que han contribuido notablemente a la financiación de los estudios de un número importante de jóvenes profesionales, particularmente mujeres, procedentes de países en desarrollo.

10.4 Se informó al Comité de que desde 1997, la Universidad ha generado alrededor de 4,9 millones de dólares para financiar los estudios de 135 estudiantes y que, solamente en 2007, la UMM financiará a 39 estudiantes, a un costo de 902 000 dólares. La financiación procedente de la OMI, facilitada a través del Fondo de Cooperación Técnica, ha continuado apoyando a la Universidad con la provisión de becas en 2006 y en 2007.

10.5 La red de graduados de la UMM, que asciende a 2 300 en 150 países y territorios de todo el mundo, y un número casi similar de profesionales marítimos que han participado hasta la fecha en sus cursos de desarrollo profesional de corta duración, constituyen la esencia del concepto de creación de capacidad en un sentido real.

10.6 También se informó al Comité de que el auditor externo emitió una "opinión de auditoría sin reservas" con respecto de los estados financieros de la Universidad correspondientes a 2006, en su informe de auditoría financiera relativo al año que acabó el 31 de diciembre de 2006.

10.7 Si bien el presupuesto de la Universidad correspondiente a 2007 preveía un posible excedente presupuestario de 235 000 dólares, con respecto a unos ingresos totales de 9 236 000 dólares y unos gastos totales de 9 001 000 dólares, el Secretario General instó a los Estados Miembros y al sector marítimo en su conjunto a que se unieran a los donantes tradicionales de la Universidad a fin de poder contar con un apoyo financiero a largo plazo de base más amplia, de forma coherente con lo dispuesto en la resolución de la Asamblea A.933(22) sobre "Apoyo financiero sostenible para la Universidad Marítima Mundial".

10.8 El Secretario General también se refirió al nombramiento de un equipo independiente compuesto por tres personas para llegar a cabo una revisión estratégica de la Universidad. Constituido en enero de 2007 para facilitar una evaluación objetiva de cómo estaba organizada y se gestionaba la Universidad, estaba previsto que el equipo evaluador presentara recomendaciones sobre cómo constituir una plataforma más sólida para un mayor desarrollo, ayudar a que la UMM continuara siendo un centro mundial de excelencia que preste servicio a la comunidad marítima, y para apoyar los imperativos estratégicos cambiantes propios

10.9 Se informó al Comité de que se iban a celebrar dos conferencias internacionales de alto perfil para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la UMM en 2008, incluida una conferencia sobre la "Mujer en el desarrollo marítimo", prevista del 2 al 4 de abril de 2008. Entre los objetivos clave conviene destacar el fomento de la integración y la cooperación entre las redes nacionales y regionales de mujeres profesionales, incluida la red de graduadas de la UMM, el fomento del desarrollo de los programas de "mentoras" por y para las graduadas de la UMM y la promoción de las mejores prácticas de empleo que fomenten el acceso de la mujer en el sector marítimo.

10.10 El panel de oradores en la conferencia incluirá representantes del sector marítimo, las Naciones Unidas y las autoridades encargadas de formular políticas en los Estados Miembros. Se alentaba a los donantes a que facilitaran financiación para la conferencia, y Suecia ya se había comprometido a aportar una generosa contribución.

10.11 La delegación de Canadá informó al Comité de que su Gobierno estaba en trámites para ultimar otro acuerdo trienal para prestar asistencia a la Universidad, hasta 2010.

10.12 El Secretario General manifestó su agradecimiento a Canadá por su constante apoyo a la UMM, así como al Ministerio de Pesca de la República de Corea por su reciente donación de 500 000 dólares para el Fondo de Cooperación Técnica y la concesión de becas para la UMM.

10.13 El Comité tomó nota con agradecimiento del informe presentado por el Secretario General y de la información adicional facilitada al respecto.

Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI

10.14 El Secretario General se refirió a los documentos C 98/16(a), C 98/16(a)/Add.1, C 98/16(b) y C 98/16(b)/Add.1, en los que figura el informe de la Junta de Gobierno del Instituto sobre el funcionamiento y las actividades académicas, sus operaciones económicas en 2005-2006 y las previsiones presupuestarias para 2006-2007 y 2007-2008.

10.15 Se informó al Comité de que, tras la reciente ceremonia de graduación realizada en Malta el 5 de mayo de 2007, había ahora un total de 396 graduados del Instituto de Derecho Marítimo Internacional procedentes de 110 Estados y territorios de todo el mundo.

10.16 El Instituto continúa gozando de una reputación excelente en el ámbito universitario, tal como lo demuestran el rendimiento sobresaliente de sus graduados y los puestos de alto nivel que muchos de éstos ocupan en los países de los que son originarios, además del número creciente de profesores eminentes que lo visitan.

10.17 La Junta de Gobierno recibió del Interventor externo del Instituto un informe "incondicional" sobre sus estados de cuentas correspondientes al año que finalizó el 31 de agosto de 2006, y la situación financiera del Instituto continuaba siendo saludable.

10.18 El Comité tomó nota del agradecimiento expresado por la Junta de Gobierno a los donantes cuyas contribuciones sostenidas, ya sea mediante donaciones generales a los fondos del Instituto o por la donación de becas, había permitido generar ingresos suficientes para cubrir el presupuesto del Instituto correspondiente al año académico 2006-2007.

10.19 En concreto, el Comité tomó nota de que la Junta de Gobierno había manifestado su agradecimiento por la contribución del Fondo de Cooperación de la OMI autorizada por el Consejo, que permitió conceder cuatro becas completas y una parcial a estudiantes procedentes de países en desarrollo para el año 2006-2007.

10.20 La Junta de Gobierno también expresó su agradecimiento a los Gobiernos de Malta y Suiza por su apoyo financiero, a la Nippon Foundation por haber concedido 10 becas completas por año académico en 2006-2007 y en 2007-2008, respectivamente, al proyecto Euromed sobre colaboración para la seguridad marítima y la prevención de la contaminación producida por los buques (SAFEMED), por haber financiado 10 becas entre 2006 y 2008, y al Fondo fiduciario para la gente de mar de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte por haber financiado un proyecto bienal que incluía la concesión de dos becas en el año académico 2007-2008.

10.21 El Comité tomó nota con agradecimiento del informe del Secretario General y de la información facilitada acerca del Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI.

Academia Marítima Internacional de la OMI en Trieste

10.22 El delegado de Italia facilitó al Comité información actualizada sobre las novedades habidas en la Academia Marítima Internacional de la OMI en Trieste, dado que no se había presentado ningún documento sobre la Academia al Comité desde su 56º periodo de sesiones, celebrado en junio de 2006. Dicho delegado indicó que, durante el año en curso, la Academia había suspendido con carácter temporal sus actividades didácticas como resultado de la falta de recursos financieros.

10.23 Dicha medida era resultado de problemas administrativos específicos que afectaban a los diferentes organismos gubernamentales, regionales y locales en Italia relacionados con la gestión de la Academia.

10.24 Con objeto de reiniciar las actividades formativas de la Academia lo antes posible, la Embajada de Italia en Londres había pedido a su Ministerio de Relaciones Exteriores que organizara una reunión en Roma con todos los organismos interesados a finales de junio de 2007,

con objeto de tratar de obtener un medio viable que permita continuar impartiendo el programa de estudios, ya sea en Trieste o mediante otro instituto de Italia.

10.25 Se informará al Comité, por conducto de la Secretaría, acerca de las novedades que se produzcan en el futuro, una vez conocidos los resultados de la reunión de Roma.

10.26 El Secretario General dio las gracias al delegado de Italia por la información actualizada que facilitó acerca de la Academia y tomó nota de que en el pasado, de la Academia habían salido numerosos expertos e ingenieros hidrógrafos ilustres a través de sus diferentes cursos de formación sobre la implantación por el Estado de abanderamiento, la hidrografía y la manipulación de líquidos potencialmente peligrosos a granel en puerto. Además, el Secretario General ofreció la asistencia de la Secretaría para facilitar un resultado positivo cuando se examine el futuro de la Academia.

10.27 El Comité tomó nota de la información facilitada al respecto.

11 INFORME SOBRE LOS RESULTADOS PREVISTOS DEL COMITÉ PARA EL BIENIO 2006-2007 Y EXAMEN DE LOS RESULTADOS PREVISTOS DEL COMITÉ PARA EL BIENIO 2008-2009

11.1 El Comité examinó dos documentos presentados por la Secretaría en relación con este punto: TC 57/11, en el que se informa sobre los resultados previstos del Comité para el bienio 2006-2007 y el examen de los resultados previstos del Comité para el bienio 2008-2009; y el TC 57/11/Add.1, en el que se proporciona información al Comité a fin de que éste examine un posible indicador de resultados para el principio estratégico comprendido en la resolución A.970(24) respecto de los PEID y los PMA.

11.2 De conformidad con lo dispuesto en la resolución A.971(24), sobre el Plan de acción de alto nivel de la Organización y prioridades para el bienio 2006-2007, la Secretaría preparó el informe recogido en el anexo 1 del documento TC 57/11 sobre los resultados del Comité en 2006 y los que se prevén durante 2007. Habida cuenta de la función de supervisión que desempeña el Comité, los resultados de éste se basaron en los resultados de la Secretaría.

11.3 Por lo que respecta a los resultados del Comité propuestos para 2008-2009, recogidos en el anexo 2 del documento TC 57/11, se señalaron a la atención del Comité los cambios propuestos en los textos del Plan estratégico de la Organización y del plan de acción de alto nivel, acordados en la 6ª reunión del Grupo especial de trabajo del Consejo sobre el Plan estratégico de la Organización en relación con los ODM.

11.4 Al respecto, el Comité tomó nota de que se había añadido como nuevo resultado para el bienio 2008-2009 la reunión sobre "Unidos en la acción: colaboración de las Naciones Unidas con el sector marítimo sobre cooperación técnica" y de que se habían propuesto medidas para ayudar a los países en desarrollo a lograr los ODM pertinentes, tales como las necesidades en materia de desarrollo de los PEID y los PMA.

11.5 Entre los cambios propuestos en los resultados previstos para el bienio 2006-2007, así como las medidas de alto nivel y los resultados propuestos para 2008-2009, cabe mencionar los siguientes:

- el programa mejorado sobre la integración de la mujer en el sector marítimo durante 2006-2007;

- la vinculación de los parámetros aprobados para la evaluación de los resultados del PICT en el periodo 2004-2007 con el principio estratégico de mejorar la ejecución, utilización y eficacia de los programas de cooperación técnica;
- el seguimiento de la implantación de la resolución A.923(22), sobre el Apoyo financiero sostenible para la Universidad Marítima Mundial; y
- el análisis de la oferta y la demanda de los recursos esenciales y la capacidad del transporte marítimo regional para atender a las necesidades de los PEID.

11.6 El Comité tomó nota de que para 2006-2007 no se había previsto resultado alguno en relación con las directrices sobre la elaboración de programas de relaciones con la sociedad (apartado 11.2.1.1 del anexo 1 del documento TC 57/11). Se explicó que no se había presentado al Comité ningún proyecto de directrices. Se acordó que sería más útil que la Secretaría determinara la actividad de los programas en el PICT que se prestara para incluir un planteamiento en el marco de las relaciones con la sociedad, en colaboración con los Estados Miembros y donantes que estuvieran interesados.

11.7 Se informó al Comité de que el Grupo especial de trabajo del Consejo sobre el Plan estratégico de la Organización, al examinar informes similares sobre los resultados del MSC, el MEPC y el Comité Jurídico durante el bienio actual, había concluido que tales informes debían abarcar los resultados conseguidos por todos los órganos de la OMI, incluida la Secretaría, y que ello debía aplicarse igualmente a los documentos en los que se propusieron resultados para futuros bienios.

11.8 La ventaja de esa práctica es que ofrecería una imagen completa de cómo la Organización trabaja para conseguir sus objetivos estratégicos y una visión que permitiría predecir las medidas futuras para lograr la misma meta, a partir de la cual podrían extraerse conclusiones y recomendaciones generales que servirían de guía al Consejo y a la Asamblea para trazar los principios futuros de la OMI.

11.9 Además, se informó al Comité de que el Grupo de trabajo del Consejo había recomendado que, al amalgamar los informes y propuestas sobre los resultados previstos, la Secretaría debía ejercer algún tipo de control de calidad para garantizar su coherencia e integridad. Partiendo de ello, y teniendo presente que en el periodo de sesiones actual del Comité podrían producirse o proponerse resultados que todavía no se recogen en los anexos del documento TC 57/11, se propuso que, al igual que habían hecho otros Comités anteriormente, quizá el Comité deseara pedir a la Secretaría que volviera a examinar y finalizara tales anexos, teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante las deliberaciones y una vez que el Consejo examinara las recomendaciones del Grupo.

11.10 En el documento TC 57/11/Add.1 se señaló a la atención del Comité la petición del Grupo especial de trabajo del Consejo sobre el Plan estratégico de la Organización, formulada en su 6ª reunión, de que el Comité examine un posible indicador de resultados para el principio estratégico recogido en la resolución A.970(24) respecto de los PEID y los PMA.

11.11 El Comité tomó nota de que, aunque en la resolución A.970(24) no se recogía un indicador de resultados con respecto a los PEID y los PMA, en la resolución A.971(24) se prescribía un resultado conexo, a saber, un informe sobre la atención prestada por los Comités a los PEID y los PMA. Además, tras la labor del Grupo de trabajo interperiodos del Comité sobre

la vinculación entre el PICT y los ODM, en el PICT del bienio 2008-2009 se incluiría un nuevo programa mundial sobre el apoyo a las necesidades relacionadas con el transporte marítimo de los PEID y los PMA y, en consecuencia, se había propuesto como un nuevo resultado previsto para el próximo bienio un informe sobre los avances conseguidos en la ejecución del programa, que permitiría calibrar la efectividad de la asistencia.

11.12 Para concluir, el Comité:

- .1 encargó a la Secretaría que finalizara los resultados previstos para el bienio 2006-2007 y los resultados propuestos para el bienio 2008-2009, teniendo en cuenta las sugerencias y observaciones formuladas por las delegaciones; y
- .2 decidió que no era necesario establecer un indicador de resultados específico para el principio estratégico sobre los PEID y los PMA y que se informara en consecuencia al Grupo especial de trabajo del Consejo sobre el Plan estratégico de la Organización.

12 OTROS ASUNTOS

Acceso a los instrumentos de la OMI en formato electrónico

12.1 El Comité examinó el documento TC 57/12, en el que se facilitaban los resultados y conclusiones del examen realizado por la Secretaría del plan para que se dé acceso gratuito en línea a determinados textos de la OMI a fin de mejorar la facilidad de uso y evitar la duplicación.

12.2 El Director de la División Administrativa presentó el documento TC 57/12 y recordó que en su 56º periodo de sesiones el Comité había pedido a la Secretaría que examinara el plan y se centrara en concreto en el funcionamiento del mismo "con miras a favorecer el acceso y evitar duplicaciones".

12.3 El Director de la División Administrativa recordó también que el plan se había iniciado a mediados de 2003 con carácter experimental y que tanto el Consejo como el Comité habían recibido varios informes sobre su marcha; además, se había llevado a cabo un estudio pormenorizado de las repercusiones del plan en los países en desarrollo. Se observó que durante todos esos informes y debates se había llegado a un consenso, a saber, que dar acceso gratuito en la línea a determinados textos tenía un propósito útil, aunque no fuera necesariamente el propósito para el que se concibió inicialmente el plan. No obstante, los mecanismos utilizados no eran ideales, en especial para los países en desarrollo. Parecía claro que los principales obstáculos a una aplicación satisfactoria eran la duplicación innecesaria de las fuentes y la dificultad de uso.

12.4 El Comité tomó nota, además, de que del último examen se habían extraído dos conclusiones principales:

- .1 que el actual sitio en la Red IMODOCS ya ofrecía gran parte de lo que se había propuesto y era, consecuentemente, el mejor vehículo para el plan; y
- .2 que la aplicación más eficaz de tal solución podría exigir un sistema general para la gestión de los documentos.

12.5 Una delegación manifestó la opinión de que el problema experimentado en los países en desarrollo radicaba en la velocidad de acceso por falta de infraestructuras adecuadas y no en el acceso a los documentos en el sitio de la OMI en la Red. La delegación apoyaría la ampliación del sitio de la OMI en la Red a fin de que incluyera servicios separados de acceso público y privado para los Estados Miembros; no obstante, no debería haber acceso público a los documentos de la OMI ni una vinculación a los mismos. Otra delegación, con referencia a la falta de infraestructura de banda ancha, sugirió que se podría hacer uso de CD para facilitar la información pertinente.

12.6 El Comité reiteró la opinión que mantenía desde hacía tiempo de que el plan propuesto no debería poner en peligro la capacidad de seguir ofreciendo transferencias importantes al Fondo de Cooperación Técnica con cargo al excedente del Fondo de Imprenta.

12.7 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 57/12, refrendó las recomendaciones específicas del examen y convino en recomendar al Consejo:

- .1 que el sitio en la Red IMODOCS se amplíe a fin de incluir en el sitio secciones separadas de documentos restringidas y de libre acceso; y
- .2 que se examine la posibilidad de adquirir o elaborar un sistema adecuado de gestión de documentos.

Solicitud para obtener el carácter consultivo presentada por la IAMU

12.8 El Comité tomó nota de que el Consejo, en su 96º periodo de sesiones, cuando examinó la solicitud para la obtención del carácter consultivo presentada por la Asociación Internacional de Universidades Marítimas (IAMU), decidió aceptar que se diera curso a la solicitud para que el Comité de Cooperación Técnica y el Comité de Seguridad Marítima la examinaran de nuevo, puesto que la Asociación cumplía los criterios necesarios y, en particular, porque la IAMU puede contribuir directamente a la labor de la OMI.

12.9 El Comité, tras tomar nota de la composición de la Asociación y de la contribución que las universidades marítimas hacen a la consecución de los objetivos de cooperación técnica de la OMI, acordó recomendar que el Consejo otorgase el carácter consultivo a la IAMU.

Carácter consultivo de INTERFERRY

12.10 El Presidente informó al Comité de que se había concedido el carácter consultivo a INTERFERRY, de forma provisional, tras la recomendación del MEPC y del MSC de que esta organización debería demostrar que podría, entre otras cosas, contribuir eficazmente a la labor de los comités y asistir a las reuniones. Se observó que, tal como se indica en el documento C 98/18(d)/1, INTERFERRY ha participado en siete reuniones de la OMI (MEPC, MSC y el Subcomité de Equipo y Proyecto del Buque). También se observó que la OMI e INTERFERRY habían firmado un memorando de entendimiento sobre la cooperación para mejorar la capacidad de los países en desarrollo para mejorar la seguridad de las operaciones internas de los transbordadores y que INTERFERRY había hecho contribuciones técnicas en especie y en la movilización de recursos en materia de conocimientos especializados para el proyecto piloto sobre seguridad de los transbordadores, al cual se está dando inicio en Bangladesh, que beneficiaría posteriormente a otros países en desarrollo interesados.

12.11 El Comité acordó recomendar al Consejo, que el carácter consultivo concedido a INTERFERRY pasase de ser provisional a definitivo.

Actividades de cooperación técnica realizadas por el Japón

12.12 La delegación del Japón presentó el documento TC 57/INF.4 en el que se facilita información sobre las actividades de cooperación técnica ejecutadas en dicho país. Se informó asimismo al Comité de que, durante el periodo comprendido entre 2003 y 2005, el Organismo de Cooperación Internacional del Japón (JAICA) había facilitado 68 expertos a largo plazo y 96 expertos a corto plazo, había llevado a cabo un estudio de desarrollo y había aceptado 313 alumnos durante ese periodo. La delegación manifestó su opinión de que la implantación de los instrumentos internacionales elaborados por la OMI desempeñaba un papel fundamental para incrementar la protección y la seguridad marítimas y la protección del medio marino. También indicó que la implantación del Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI podía ser una herramienta eficaz para la implantación de los instrumentos internacionales de la OMI. A este respecto, la delegación también informó al Comité de que había comenzado a examinar una posible colaboración con la OMS en materia de cooperación técnica.

Resolución presentada por la Liga de los Estados Árabes

12.13 El representante de la República Árabe Siria formuló una declaración en la que informaba al Comité de su reserva con respecto a la resolución presentada por la Liga de los Estados Árabes (documento TC 57/INF.3). Señaló al Comité que la República Árabe Siria desearía continuar recibiendo asistencia técnica directamente de la OMI, a través de las autoridades pertinentes y de la Embajada de Siria en Londres.

12.14 El Director de la División de Cooperación Técnica, refiriéndose a la declaración anteriormente mencionada, recordó que la OMI se ocupaba directamente de las solicitudes formuladas por los Estados Miembros para recibir asistencia técnica. No obstante, los acuerdos de asociación que la OMI había establecido con las organizaciones e instituciones regionales proporcionaban a la Organización una herramienta inestimable para fomentar la ejecución eficaz de las actividades de cooperación técnica a nivel regional.

13 ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PARA 2008

13.1 De conformidad con el artículo 16 del Reglamento interior del Comité de Cooperación Técnica, el Comité elige su mesa una vez al año.

13.2 Se informó al Comité de que el actual Presidente, el Sr. Ben Owusu-Mensah (Ghana), y Vicepresidente, Sr. Fikret Hakguden (Turquía), estaban dispuestos a ser reelegidos para 2008.

13.3 El Comité eligió al Sr. Ben Owusu-Mensah (Ghana) como Presidente para 2008, por aclamación. El Comité eligió al Sr. Fikret Hakguden (Turquía), como Vicepresidente para 2008, también por aclamación.

14 MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PIDE AL CONSEJO

14.1 Se invita al Consejo a que tenga a bien:

- .1 aprobar la estrategia para la financiación a largo plazo del PICT, tal como figura en el documento TC 57/5/2;
- .2 aprobar la utilización del Fondo de Cooperación Técnica para las actividades propuestas en el marco del PICT para 2008-2009, y la asignación bienal de 6 229 000 libras con cargo al Fondo de Cooperación Técnica a tal efecto (examinado dentro del punto 7 del orden del día del 98º periodo de sesiones del Consejo, documento C 98/7/Add.1);
- .3 aprobar la propuesta del Secretario General de transferir 5 602 000 libras del Fondo de Imprenta al Fondo de Cooperación Técnica durante el próximo bienio (examinado dentro del punto 7 del orden del día del 98º periodo de sesiones del Consejo, documento C 98/7/Add.1);
- .4 autorizar al Secretario General a que utilice los fondos no programados del Fondo de Cooperación Técnica durante el próximo bienio, si surgen necesidades u oportunidades de asociación (examinado dentro del punto 7 del orden del día del 98º periodo de sesiones del Consejo, documento C 98/7/Add.1);
- .5 sancionar la propuesta de nuevas Reglas de funcionamiento del Fondo de Cooperación Técnica (examinada dentro del punto 7 del orden del día del 98º periodo de sesiones del Consejo, documento C 98/7/Add.1);
- .6 tomar nota de la recomendación de aprobar el proyecto de resolución sobre la "Donación de los intereses devengados en virtud del Plan de incentivos para el pago de contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica" (C 98/17/(d)/1);
- .7 tomar nota de la recomendación de atribuir el carácter consultivo a la Asociación Internacional de Universidades Marítimas (IAMU);
- .8 tomar nota de la recomendación de que el carácter consultivo de INTERFERRY pase de ser provisional a pleno;
- .9 tomar nota de que el Comité ha refrendado el "Documento refundido que demuestra la vinculación conceptual entre los objetivos del PICT y los ODM pertinentes de las Naciones Unidas";
- .10 tomar nota del proyecto de resolución de la Asamblea sobre "La vinculación entre el Programa integrado de cooperación técnica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio", para su presentación a la Asamblea en su vigésimo quinto periodo de sesiones con miras a su adopción (adjunto como anexo);
- .11 tomar nota de que el Comité ha refrendado el PICT para 2008-2009, en su forma enmendada;

- .12 tomar nota del alto grado de ejecución del PICT durante el primer año del bienio 2006-2007, tanto por lo que respecta al volumen como al índice de ejecución;
- .13 tomar nota de la recomendación de que el sitio en la Red IMODOCS se amplíe a fin de incluir una zona de libre acceso para la distribución de textos pertinentes y de que se examine la posibilidad de adquirir o elaborar un sistema adecuado para la gestión de los documentos;
- .14 tomar nota del resumen del informe del Comité sobre su 57º periodo de sesiones (C 98/11/Add.1) y formular las observaciones y ofrecer al Comité las orientaciones que estime oportunas; y
- .15 autorizar al Secretario General a que transmita a la Asamblea, en su vigésimo quinto periodo de sesiones, el informe del 57º periodo de sesiones del Comité, junto con sus propias observaciones y recomendaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 b) del Convenio constitutivo de la OMI.

15 MANIFESTACIÓN DE RECONOCIMIENTO

15.1 El Comité manifestó su reconocimiento al Sr. David Edwards dado que éste iba a ser su último periodo de sesiones como Secretario del Comité. Había desempeñado esta función para el Comité durante más de una década y había apoyado su labor tanto desde su puesto de Director de la División de Cooperación Técnica como anteriormente en otros puestos de categoría superior en el seno de la Secretaría.

ANEXO**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA****LA VINCULACIÓN ENTRE EL PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO**

LA ASAMBLEA,

RECORDANDO los artículos 2 e) y 15 k) del Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional, artículos que tratan de las funciones de la Organización en relación con la facilitación y el fomento de la cooperación técnica,

RECORDANDO TAMBIÉN la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/55/2, la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, en la que se hace un llamamiento a una mayor coherencia y una mejor cooperación en materia normativa entre las Naciones Unidas, sus organismos y otros órganos multilaterales, con miras a lograr criterios perfectamente coordinados en lo relativo a los problemas de la paz y el desarrollo,

RECORDANDO ASIMISMO la resolución A/RES/60/1 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, en la que se hace un llamamiento a los Estados Miembros, la sociedad civil y otras partes interesadas, así como al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, para que adopten medidas con objeto de aumentar su eficacia en todos los cometidos que se les hayan asignado y demostrar una mayor coherencia a la hora de adoptar medidas concretas para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM),

RECORDANDO EN PARTICULAR la resolución A.986(24), La importancia y la financiación de la cooperación técnica como medio para apoyar la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en la que se pide al Secretario General que explore fuentes de financiación para apoyar la contribución de la OMI al logro de los ODM,

RECONOCIENDO las obligaciones y responsabilidades de todos los Estados Miembros, incluidos los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), de implantar sistemas y procedimientos, de conformidad con los instrumentos en los que son Partes, en la medida de sus posibilidades y de un modo coordinado, a fin de contribuir a su desarrollo a largo plazo;

RECONOCIENDO la importante función que un sector portuario y naviero eficaz, seguro, protegido y respetuoso con el medio ambiente desempeña en el desarrollo sostenible de todos los Estados Miembros y en el logro de los ODM,

RECONOCIENDO TAMBIÉN la función capacitadora que desempeña la OMI al ofrecer un marco normativo aceptable internacionalmente en el cual el sector marítimo puede prosperar y contribuir al desarrollo sostenible,

RECONOCIENDO ASIMISMO la importancia fundamental de las actividades de cooperación técnica de la OMI, encauzadas a través del PICT, en el aumento de la capacidad de los países en desarrollo para aplicar el marco normativo internacional antedicho,

HABIENDO EXAMINADO la labor del Comité de Cooperación Técnica en sus periodos de sesiones 56º y 57º con respecto a la cuestión de la vinculación entre el Programa Integrado de Cooperación Técnica (PICT) y los ODM,

1. INVITA a los Estados Miembros y organizaciones donantes a que reconozcan la importancia de fomentar la capacidad marítima para lograr los ODM y a que se aseguren de que se examina la inclusión del sector marítimo en los programas de los Organismos de Desarrollo de Ultramar (ODA);
2. INVITA a los Estados Miembros y a las organizaciones asociadas a que se sirvan de la OMI como mecanismo para la coordinación en relación con la cooperación técnica en el sector marítimo, a fin de garantizar una coherencia y coordinación reforzadas;
3. INVITA a los Estados Miembros a que utilicen voluntariamente la lista de comprobaciones de la capacidad marítima que figura en el anexo 1 y la herramienta de análisis de la capacidad marítima que figura en el anexo 2 para analizar y evaluar el grado de progreso de la capacidad marítima en el desarrollo de la capacidad marítima a lo largo del tiempo;
4. PIDE al Comité de Cooperación Técnica que otorgue mayor prioridad a las actividades que no solamente fomentan la implantación de los instrumentos de la OMI sino que, además, contribuyen al logro de los ODM, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), así como las necesidades especiales de África en el ámbito del transporte marítimo y que garantice que tales necesidades se recogen en el PICT;
5. ALIENTA a todos los Estados Miembros de la OMI y organizaciones internacionales interesadas a que faciliten y, en su caso, incrementen su apoyo financiero y en especie para la ejecución del PICT de forma individual y a través de programas bilaterales y multilaterales de ayuda al desarrollo;
6. INSTA a todos los Estados Miembros a que hagan todo lo posible para garantizar que se adopten medidas con respecto a la asistencia técnica de manera que su eficacia se potencie al máximo;
7. PIDE al Comité de Cooperación Técnica que mantenga sometida a examen la presente resolución, incluido su anexo, y adopte las medidas que estime oportunas.

ANEXO 1

LISTA DE COMPROBACIONES DE LA CAPACIDAD MARÍTIMA

1 Se propone que la presente lista de comprobaciones de la capacidad marítima constituya una herramienta orgánica que pueda ser modificada por los países a título individual para satisfacer sus necesidades. El requisito clave es que proporcione una herramienta orgánica en curso que permita medir el progreso de la capacidad marítima en un marco temporal. La lista de comprobaciones de la capacidad marítima puede utilizarse asimismo como una herramienta estratégica que complemente el análisis de la capacidad marítima que figura en el apéndice 3.

2 Debe proyectarse la medición de procesos y aspectos comerciales específicos a fin de proporcionar un aporte claro que se utilice para seleccionar los recursos que se aplicarán a una mejora en particular.

3 La meta es mensurable y cualquier mejora sustancial en la capacidad marítima general necesitará una mejora sustancial y mensurable de la capacidad marítima en las siguientes áreas: institucional, protección, recursos humanos, economía, medio ambiente y seguridad.

4 A los efectos de evaluar la suficiencia, se podrán utilizar las siguientes descripciones.

Insuficiente
Regular
Satisfactoria
Buena
Muy buena

La escala antes mencionada reconoce que las metas factibles basadas en la mejor práctica nacional y regional ayudarán a proporcionar un progreso fructífero y previsiones realistas.

5 A los efectos de medir la prioridad se utilizará la siguiente escala.

No importante
Baja prioridad
Prioridad normal
Alta prioridad

6 Los indicadores que se facilitan podrán utilizarse para evaluar la suficiencia de las medidas aquí expuestas. Por ejemplo, si los costes y los retrasos portuarios van en aumento, ello podría indicar que deberían evaluarse la infraestructura del puerto, los procedimientos, etc.

7 Las notas de apoyo podrán formularse nacional o regionalmente teniendo en cuenta las circunstancias pertinentes.

Tipo de capacidad	Criterios	Prioridad	Suficiencia	Recomendaciones
1. Institucional	La capacidad institucional deberá evaluarse como medio de apoyar una buena gobernanza y el cumplimiento directo de los siguientes objetivos: ODM 1 - Reducir la pobreza y el hambre, ODM 3 - Autonomía de la mujer ODM 7 - Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente ODM 8 - Fomentar una alianza mundial para el desarrollo			
1.1	Ratificación de normas y acuerdos internacionales			
1.2	Consecución de un marco jurídico amplio y eficaz para implantar los convenios en los que sea parte el país			
1.3	Administración marítima eficaz: ¿Existe una unidad gubernamental o semi gubernamental con buenos recursos que sea responsable de la administración marítima?			
1.4	Capacidad institucional para supervisar el cumplimiento de las leyes como Estado de abanderamiento (por ejemplo, inspección, guardacostas, etc.)			
1.5	Capacidad institucional para supervisar el cumplimiento de las leyes como Estado rector del puerto (por ejemplo, inspección, guardacostas, etc.)			
1.6	Leyes sobre la seguridad de buques no regidos por los convenios, incluidos los buques de pasaje y los transbordadores locales			
1.7	Legislación sobre la protección de los recursos de pesquería mediante la creación de una infraestructura para la protección de los mismos			
1.8	Presupuesto marítimo especializado			
1.9	Inspectores: ¿Cuántos? ¿Son suficientes?			
1.10	Capacidad de guardacostas y de control marítimo			
1.11	Para los países sin salida al mar: ¿Existen acuerdos para facilitar el transporte por los corredores de tránsito?			

Tipo de capacidad	Criterios	Prioridad	Suficiencia	Recomendaciones
1.12	Capacidad para hacer cumplir las leyes y las reglas a través de los debidos procesos jurídicos.			
1.13	Recursos de investigación y de policía, guardacostas, etc.			
1.14	Recursos a disposición de la fiscalía.			
1.15	Tribunales y solución de disputas (tribunales especializados de investigación, o tribunales especializados en materia marítima, o suficiente capacidad dentro de los tribunales generales y procedimientos de solución de disputas)			
1.16	Abogados especializados en derecho marítimo: ¿Hay abogados especializados en derecho marítimo? ¿Disponen de una organización que los represente?			
1.17	Elaboración de la auditoría voluntaria.			
1.18	Marco jurídico efectivo y administración gubernamental de zonas litorales			
1.19	Autonomía de la mujer			

2. Protección	La capacidad de protección debe evaluarse como un medio de proporcionar buena gobernanza a fin de cumplir los siguientes objetivos: ODM 1 - Reducir la pobreza y el hambre, ODM 3 - Autonomía de la mujer ODM 7 - Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente			
2.1	Instalaciones portuarias y buques conforme a las prescripciones del Código PBIP.			
2.2	Medidas de protección portuaria adecuadas (suficiente dotación policial, recursos de protección jurídica y privada).			
2.3	Adecuada protección de zonas litorales y vías navegables internas para garantizar el orden público y la protección del medio ambiente.			
2.4	Para países sin salida al mar: ¿Existen acuerdos de protección para facilitar el tránsito por los corredores de tránsito?			
2.5	Autonomía de la mujer			

Tipo de capacidad	Criterios	Prioridad	Suficiencia	Recomendaciones
3. Recursos humanos	<p>Deberá evaluarse la capacidad de los recursos humanos como medio para el cumplimiento de los siguientes objetivos:</p> <p>ODM 1 - Reducir la pobreza y el hambre,</p> <p>ODM 3 - Autonomía de la mujer</p> <p>ODM 6 - Combatir VIH/SIDA</p> <p>ODM 7 - Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente</p>			
3.1	¿Existe una suficiente alfabetización, habilidad numérica y manejo de la tecnología de la información a todos los niveles?			
3.2	¿Existen aptitudes básicas para pasar a niveles superiores?			
3.3	En caso necesario, ¿existen programas de enseñanza correctiva para el personal del transporte marítimo?			
3.4	La gente de mar y el personal portuario están en posesión de los necesarios certificados del Convenio de Formación o los equivalentes locales. ¿Existe un registro de marinos? ¿Es necesario que la gente de mar se registre?			
3.5	Idoneidad gerencial y técnica del personal integrado en la administración marítima o logística, por ejemplo, en el marco normativo de la OMI, OIT, etc. Certificados ISO			
3.6	Instituciones de enseñanza y formación marítima para actividades de a bordo. ¿Cantidad, calificaciones y registro de colocación de graduados?			
3.7	¿La formación del personal de a bordo incluye una concientización sobre el VIH/SIDA?			
3.8	Instituciones de formación e instrucción marítima para la gestión logística y del transporte marítimo. ¿Cantidad, calificaciones y registro de colocación de graduados?			

Tipo de capacidad	Criterios	Prioridad	Suficiencia	Recomendaciones
3.9	¿Existen redes formales o informales que ayuden a los graduados con formación para desempeñarse en tierra o a bordo a encontrar puestos de trabajo en empresas internacionales del sector privado?			
3.10	Autonomía de la mujer en la formación y la instrucción: estudiantes y candidatas.			
3.11	Autonomía de la mujer en la formación y en la instrucción: personal y administración.			

4. Economía	<p>Deberá evaluarse la capacidad económica como medio para cumplir los siguientes objetivos:</p> <p>ODM 1 - Reducir la pobreza y el hambre,</p> <p>ODM 3 - Autonomía de la mujer</p> <p>ODM 8 - Fomentar una alianza mundial para el desarrollo</p>			
4.1	La evaluación de los siguientes recursos deberá incluir organizaciones del sector público y privado. Por ejemplo, si las autoridades portuarias planifican sistemáticamente con vistas al futuro, la visión general del gobierno podrá ser suficiente sin necesidad de duplicar la tarea.			
4.2	Puertos: ¿Existe una organización pública o privada con buenos recursos y especializada para cada puerto?			
4.3	Eficacia, incluidos los precios de fletes, la conectividad, las congestiones portuarias, los retrasos, la pérdidas de cargas.			
4.4	Rendimiento del equipo y de la infraestructura: capacidad frente a los requisitos actuales y los que se prevén, uso, mantenimiento preventivo, disponibilidad y tiempo fuera de servicio.			
4.5	Procesos de valor añadido: ¿Ayuda el sector al usuario final con la gestión de la cadena logística y de provisiones?			

Tipo de capacidad	Criterios	Prioridad	Suficiencia	Recomendaciones
4.6	Capacidad de tecnología de la información y uso en operaciones, funciones comerciales y gestión general.			
4.7	¿Existen suficientes accesos intermodales a los puertos? ¿Se identifican los puntos de embotellamiento? ¿Existe un plan para erradicarlos?			
4.8	¿Existen procedimientos de facilitación en vigor para reducir los retrasos en las inspecciones y procedimientos de aduana?			
4.9	Para países sin salida al mar: ¿Es suficiente la capacidad del corredor de tránsito?			
4.10	Para países sin salida al mar: ¿Se utilizan procedimientos de facilitación para agilizar el tránsito a través de los corredores de tránsito?			
4.11	Evaluación del rendimiento: ¿Existe una evaluación sistemática del rendimiento actual tal como se describen en los criterios económicos antedichos?			
4.12	Proceso de planificación: ¿Existe una evaluación sistemática de los requisitos futuros?			
4.13	¿Existen instituciones de investigación para mejorar el rendimiento del transporte marítimo?			
4.14	Transporte marítimo: El transporte marítimo de diversos tipos es suficiente para servir las actividades económicas.			
4.15	Seguros: ¿Existen suficientes planes de seguros disponibles para apoyar las actividades económicas a un coste razonable.			
4.16	Empoderamiento de la mujer			
	<i>Los indicadores utilizados para el control del progreso económico incluyen los siguientes</i>			
	<i>Costes de los fletes como porcentaje del PBI</i>			
	<i>Índice de conectividad del servicio de línea regular</i>			

Tipo de capacidad	Criterios	Prioridad	Suficiencia	Recomendaciones
	<i>Congestión portuaria, gastos de congestión, costes de sobrestadía</i>			
	<i>Pérdidas de carga evitables debidas a una manipulación ineficiente y almacenamiento inadecuado</i>			
	<i>Utilización y disponibilidad de instalaciones</i>			
	<i>Procedimientos de inspección y aduaneros: requisitos en cuanto a duración</i>			
	<i>Producción pesquera como proporción de límites sostenibles</i>			

5. Medio ambiente	Deberá evaluarse la capacidad ambiental como medio para cumplir los siguientes objetivos: ODM 3 - Empoderamiento de la mujer ODM 7 - Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente			
5.1	Marco jurídico adecuado coherente con los acuerdos internacionales para puertos y zonas litorales.			
5.2	Capacidad institucional para supervisar el medio ambiente (por ejemplo, una inspección)			
5.3	Sistemas institucionales de prevención, preparación y respuesta en relación a la contaminación debida a sucesos marítimos			
5.4	¿Se dispone de suficiente equipo para prevenir, controlar y limpiar la contaminación?			
5.5	¿Existe suficiente formación para prevenir, controlar y limpiar la contaminación entre el personal responsable?			
5.6	Idoneidad para hacer cumplir las reglas medioambientales a través de los debidos procesos legales.			
5.7	¿El país es miembro de un Memorando de entendimiento sobre supervisión por Estado rector del puerto?			
5.8	¿Se dispone de suficiente capacidad de salvamento?			
5.9	Empoderamiento de la mujer en organismos medioambientales			

Tipo de capacidad	Criterios	Prioridad	Suficiencia	Recomendaciones
6. Seguridad	<p>La capacidad desde el punto de vista de la seguridad deberá evaluarse como medio de apoyar una buena gobernanza y el cumplimiento directo de los siguientes objetivos:</p> <p>ODM 1 - Reducir la pobreza y el hambre,</p> <p>ODM 3 - Empoderamiento de la mujer</p> <p>ODM 7 - Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente</p>			
6.1	¿Existen recursos especializados que funcionen al mejor nivel práctico en las siguientes áreas?			
6.2	Seguridad y salud en el trabajo			
6.3	Ayudas a la navegación y señales marítimas. ¿Existe una autoridad especializada? ¿Las ayudas a la navegación están bien mantenidas?			
6.4	Cartas náuticas e hidrografía. ¿Se dispone de cartas de alta calidad en papel y en formato electrónico?			
6.5	Servicios de prácticos			
6.6	Servicios de remolque. ¿Existen suficientes recursos para el atraque y tránsito de buques? ¿Es factible contar con remolque de emergencia?			
6.7	Servicios de control del tráfico marítimo. ¿Son necesarios? ¿A qué nivel? ¿Se dispone de equipos (por ejemplo, radar, comunicaciones, etc.) y del software (necesidades, procedimientos, etc.) al nivel adecuado?			
6.8	Prevención de incendios en buques y puertos y servicios de lucha contra incendios			
6.9	Inspectores marítimos de la carga. ¿Existen suficientes recursos públicos y privados para el embarque seguro de la carga?			
6.10	Asistencia marítima mecánica. ¿Existen suficientes recursos disponibles para la reparación de buques?			
6.11	Búsqueda y salvamento			

Tipo de capacidad	Criterios	Prioridad	Suficiencia	Recomendaciones
6.12	Comunicaciones marítimas. ¿Las comunicaciones apoyan el SAR y un transporte marítimo respetuoso del medio ambiente, seguro y protegido?			
6.13	Registro de buques: ¿Los buques satisfacen las prescripciones relativas a la clase y las normas nacionales e internacionales?			
6.14	Para los buques no regidos por los convenios, incluidos los de pasaje, los transbordadores y los pequeños buques pesqueros: ¿Satisfacen las prescripciones nacionales relativas a la seguridad?			
6.15	Salvamento: ¿Es suficiente la capacidad de salvamento disponible?			
6.16	Dragado: ¿Se dispone de la suficiente capacidad de dragado?			
	<i>Indicadores utilizados para hacer un seguimiento de la seguridad incluyen los siguientes</i>			
	<i>Reducción de accidentes, lesiones y muertes en el transporte marítimo</i>			
7. Actividades de promoción destinadas a la mujer	Las actividades de promoción de la capacidad de la mujer deberá evaluarse como medio para cumplir el siguiente objetivo: ODM 3 - Empoderamiento de la mujer			
7.1	¿Existe un progreso mensurable en las actividades de promoción destinadas a la mujer y en el empleo de las mujeres en sectores individuales?			
7.2	<i>Indicadores utilizados para hacer un seguimiento de tales actividades incluyen los siguientes:</i>			
7.3	<i>Número de mujeres matriculadas en instituciones de formación</i>			
7.4	<i>Números de mujeres empleadas en distintos puestos de a bordo</i>			
7.5	<i>Número de mujeres empleadas en puestos de personal, nivel gerencial medio, y nivel gerencial superior en tierra</i>			

Tipo de capacidad	Criterios	Prioridad	Suficiencia	Recomendaciones
8. Conocimiento público	¿Existe una cultura marítima en el país? ¿El público tiene conciencia de que el transporte marítimo es un sector importante y una opción como carrera? ¿Hay gente joven?			
8.1	¿Existen medios de concienciación pública, por ejemplo museos marítimos? ¿Cuántos? ¿Tienen éxito?			
8.2	Empoderamiento de la mujer			

ANEXO 2

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD MARÍTIMA

1 El Análisis de la Capacidad Marítima es una herramienta recomendada para que los países a título individual la utilicen a fin de analizar y evaluar el nivel de la capacidad marítima³ como medio de identificar aquellas deficiencias de dicha capacidad⁴ que requieran atención para lograr el pleno potencial y la contribución significativa del sector marítimo en lo que concierne a reducir la pobreza y acrecentar el desarrollo económico de los países.

2 Dicha herramienta tiene un elemento de auditoria y el resultado podrá utilizarse en el proceso de referenciación. El requisito primordial es que proporcione una herramienta concreta y sistemática para que puedan analizarse la existencia y los niveles de capacidad marítima en áreas específicas del transporte marítimo. La información obtenida durante el proceso de análisis se incorporará en la lista de comprobaciones de la capacidad marítima con el fin de supervisar las mejoras en la consideración de los obstáculos que impidan el desarrollo o el incremento de la capacidad marítima.

³ Se entiende por capacidad marítima los recursos y las actividades (incluido el transporte marítimo, los puertos, el acceso intermodal a dicho transporte y los servicios de apoyo conexos) que se necesitan para establecer un transporte marítimo sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, seguro y protegido.

⁴ La deficiencia de la capacidad marítima es la falta o insuficiencia de la capacidad marítima necesaria para satisfacer los propósitos de desarrollo del país.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD MARÍTIMA⁵

Cuadro 13

.1 Ayudas a la navegación

Cantidad y tipo		Año de entrada en servicio	Periodo de renovación previsto	Situación presupuestaria	Conclusiones
Tipo	Cantidad				

.2 Infraestructura de los guardacostas

Estructura de la institución	Tipo y cantidad de equipo		Periodo de renovación previsto		Situación presupuestaria	Conclusiones
Organigrama adjunto	Tipo	Cantidad	Tipo	Año		
¿Cuántos sucesos se han tenido a cargo en el pasado hasta el año en curso?						

.3 Tribunal de instrucción

Estructura de la institución/ especial o permanente	Año de entrada en servicio	Cantidad y movimiento de personal		Situación presupuestaria	Conclusiones
		Profesional			
		Otras categorías			
¿Cuántos sucesos se han tenido a cargo en el pasado hasta el año en curso?					

⁵ El Análisis de la Capacidad Marítima es una herramienta estratégica para identificar y analizar la existencia y los niveles de recursos marítimos y las actividades necesarias para lograr un transporte marítimo eficiente, seguro, protegido y sostenible desde el punto de vista del medio ambiente.

.4 Presupuesto dedicado a temas marítimos

¿Existe un presupuesto dedicado a temas marítimos?	Cuestiones presupuestales	Relación porcentual entre gastos generales y gastos de funcionamiento		Cantidad de la deficiencia y fuente presupuestaria		Conclusiones				
		Gastos generales	Gastos de funcionamiento	Pública	Privada					
<table border="1"> <tr> <td>Sí</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Sí	No								
Sí	No									
¿Se ha registrado al concluir el año anterior un superávit o déficit, y/o un ahorro en el presupuesto?	¿Cuál es el presupuesto total?									

.5 Empoderamiento de la mujer

¿Existe restricciones para emplear a la mujer entre instituciones?	¿Cuántas mujeres ocupan puestos clave en el sector?	Perfil		Liderazgo		Conclusiones
		Categoría	Cantidad	Categoría	Cantidad	
¿Se dispone de instrumentos para supervisar que en el sector hay mismas oportunidades de trabajo y equilibrio entre los géneros?	¿Existe una asociación de mujeres para el sector marítimo?					

.6 Inspectores

¿Se emplea inspectores en la administración?	Desglose		Especialización		Calificación		Conclusiones
	Categoría	Cantidad	Área	Cantidad	Formal	Informal	
¿Cuántas inspecciones se han efectuado en el pasado hasta el año en curso?							

.7 Legislación

¿Se dispone de alguna legislación destinada a regular el sector marítimo?	¿Qué áreas del transporte marítimo están reguladas?	¿Quién redactó o elaboró la legislación?	¿Cuánto tiempo transcurre desde la aprobación hasta la implantación de la legislación?	Conclusiones
		¿Qué antigüedad tiene la legislación marítima?		

.8 Faros

Cantidad, tipo y lugar			Propósito del uso		Marco institucional		Situación presupuestaria			Conclusiones
Tipo	Cantidad.	Año	Sólo náutico	Náutico y otros	Ministerio	Organismo	Privada	Pública	Empresa mixta	

.9 Administración marítima

Estructura institucional		Responsabilidades funcionales		Movilidad del personal		Equipos y sistemas		Conclusiones
Ministerio	Organismo	Marítimo	Marítimo, incluidos puertos y otros	Profesional	Otras categorías	Tipo de equipo	Sistemas	
Presupuesto								
Asignado por el Ministerio	Impuestos y honorarios							
¿Se ha brindado aportes técnicos a la labor de la OMI?								

.10 Cultura marítima

Antigüedad estimada de la tradición	¿Hay clubes para la gente de mar?	¿Los temas marítimos son parte del programa de estudios escolares?	¿Dispone de un ministerio dedicado o de una sección del ministerio de transporte?	Conclusiones
¿Cuáles son los usos principales del territorio oceánico?	¿Hay días y símbolos marítimos nacionales?	¿Se dispone de un museo marítimo?		
Pesca				
Navegación				
Turismo y ocio				
Comercio				
Ruta de transporte				
¿Qué actividades realizó este año en reconocimiento de su cultura y tradición marítima?	¿Cuál es el enfoque y la contribución de los medios de difusión en cuanto a la promoción del sector?			

.11 Territorio oceánico

¿Que recursos hay en el territorio oceánico?	¿Cuáles son los principales usos del territorio oceánico?	¿Existe un marco para garantizar que los países sin salida al mar tengan acceso a los recursos marítimos?	¿Cuál es la estructura de la gobernanza del territorio oceánico?	Conclusiones						
			<table border="1"> <tr> <td>Bajo un único ministerio</td> <td>Múltiples ministerios</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Bajo un único ministerio	Múltiples ministerios				
Bajo un único ministerio	Múltiples ministerios									
	¿Qué medios tiene para explotar de un modo sostenible los recursos de su territorio oceánico?	¿Qué medios tiene para proteger la riqueza del territorio oceánico?								
		<table border="1"> <tr> <td>Equipo</td> <td>Sistemas</td> <td>Presupuesto</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Equipo	Sistemas	Presupuesto					
Equipo	Sistemas	Presupuesto								

.12 Abogados marítimos

¿Cuántos abogados marítimos practican en el sector?	Desglose por especialización en números		Estructuras de la asociación marítima		¿Dónde han recibido formación la mayoría de los abogados marítimos?		Conclusiones
	Público	Comercial	Especializada	General	Local	Exterior	
¿Cuántos casos han tenido a su cargo el año pasado?							

.13 Enseñanza y formación marítima

Marco institucional	Desglose según instituciones nacionales		Material de los cursos		¿Otras instituciones donde se forman expertos marítimos		Conclusiones
	Institución	Cantidad	Propio (nacional)	Otros (extranjero)	Regional	Exterior	
	Escuelas						
	Colegios						
	Universidades						
	¿Se realizan conferencias o seminarios?						
¿Se realizan exámenes?	¿Cuál es el resultado medio en cada categoría de instituciones?						

.14 Hidrografía

Marco institucional	Cualificación del hidrógrafo			Situación de los reconocimientos			Equipos y sistemas			Conclusiones							
	Nacional	Regional	Exterior	Actual	Frecuencia	Próximo reconocimiento	Cantidad	Tipo de equipo	Tipo de sistema								
Tipo de cartas producidas <table border="1"> <tr> <td>Papel</td> <td>Electrónicas</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Papel	Electrónicas			¿Participa en la facilitación regional de los servicios de hidrografía? <table border="1"> <tr> <td>Región</td> <td>Tipo de servicio</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Región	Tipo de servicio								
Papel	Electrónicas																
Región	Tipo de servicio																

.15 Servicios de practicaje

¿Suministra servicios de practicaje?	Marco institucional	Equipo y cantidad	¿Dónde reciben formación los prácticos?	Conclusiones	
Obligatorio	Opcional	Botes	Helicópteros		País
¿Cuántos movimientos de practicaje se realizaron durante el año pasado?		¿Cuántos sucesos se han tenido a cargo este año? ¿De qué modo se procedió?			

.16 Prevención de la contaminación

¿Se disponen de una estrategia para prevenir la contaminación?	¿Cuál es el marco institucional para el suministro de servicios?			Condición de vulnerabilidad – ¿En qué grado el litoral está expuesto a posibles contaminantes?	Equipo de monitorización		Conclusiones
	Organismo	Ministerio	Varios ministerios		Tipo	Cantidad	
¿Cuántos sucesos se han registrado el año pasado?	Prevención de la contaminación y planes para reducirla			¿Se dispone de equipo para responder a desastres?			
	Importantes	Menores					

.17 Autoridad Portuaria

Marco institucional			Responsabilidad por el funcionamiento		Equipo		Sistemas		Conclusiones
Ministerio	Organismo	Organismo por puerto	Marítima	Propietario	Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad	

.18 Supervisión por el Estado rector del puerto

¿Cuál es el régimen de supervisión por el Estado rector del puerto?	¿Se dispone de funcionarios dedicados a la supervisión por el Estado rector del puerto?	¿Están especializados? y en tal caso ¿en qué se basa la especialización?		¿Es miembro de algún memorando de entendimiento sobre supervisión por el estado rector del puerto? ¿Aplica alguna forma de referenciación?	Conclusiones
		Tipo	Tamaño		
¿Cuántas inspecciones?	¿Cuántas detenciones?				

.19 Puertos, incluidas las instalaciones de reparaciones de buques

¿Cuál es la contribución general del sector portuario a la economía del país?	¿Qué instalaciones proporciona el puerto?	¿Cuál es la profundidad de cada uno de los puertos?	¿Cuál es el tipo de carga que manipula el puerto y que parte de la misma se exporta y/o importa?			Conclusiones
			Tipo de carga	Exportación	Importación	
	Enumere las industrias apoyadas por los puertos	¿Cuál es la capacidad de las instalaciones de reparación, si las hubiera?				
¿Cuántos buques visitaron las instalaciones de reparaciones?						

.20 Investigación

¿Se dispone de un instituto de investigaciones dedicado especialmente al transporte marítimo?	¿Hay un programa de investigaciones?	¿Cuál es el nivel de recursos del programa?	¿Cómo se estructura?		Conclusiones
			Autónomo	Universidad	
¿Se tiene en cuenta algún centro regional?					

.21 Gente de mar

¿Qué número de gente de mar está inscrita?	¿Cuáles son las calificaciones de los mismos? ¿Dónde las han obtenido?	¿Se dispone de centros de formación marítima regionales o nacionales que pueda utilizar la gente de mar?	¿Cuál es el porcentaje de la gente de mar del país empleada en la flota internacional?	Conclusiones
¿Dispone de algún registro?	¿Se dispone de agencias de colocación de tripulantes? ¿Necesitan registrarse en virtud de la legislación nacional?		¿Se dispone de un registro de la gente de mar?	

.22 Búsqueda y salvamento

¿Cuál es el tamaño de su región SAR?	¿Se dispone de un CCSM dedicado?	¿Se dispone de coordinadores de las misiones de búsqueda que tengan formación?	¿Se dispone de recursos de SAR? Sírvase enumerarlos.	Conclusiones
		¿Dónde reciben formación sus funcionarios?	¿Se dispone de sistemas de <i>software</i> del SAR? ¿Dónde se han adquirido?	
¿Cuántos sucesos han tenido a su cargo el CCSM hasta el presente año?				

.23 Protección

Marco institucional (¿quién es responsable por la protección marítima?)	¿Hay algún tipo de sistema de vigilancia marítima?	¿Hay embarcaciones patrulleras del mar territoriales incluida la ZEE?	¿Hay algún tipo de protección física en cualquiera de los puertos?	Conclusiones
¿Se dispone de una política general sobre protección marítima?		¿Es ésta parte de una red regional de guardacostas?		
¿Se dispone de legislación sobre protección marítima?	¿Cuántas transgresiones a la protección se han notificado o detectado hasta el presente año?			

.24 Registro de buques

¿Cuántos buques hay inscritos en su registro?	¿Cuáles son las ventajas competitivas de su registro de buques?	¿Qué incentivos se proporciona a los propietarios de buques para que matriculen a éstos bajo su pabellón?	¿Cuál es la contribución directa del registro de buques a la economía nacional?	Conclusiones
¿Cuántos nuevos buques se han matriculado bajo su pabellón en los últimos dos años?				

.25 Política marítima y del transporte por mar

¿Se dispone de una política marítima?	¿Se dispone de una política para el transporte por mar?	¿Con qué frecuencia se revisa?	¿Cuándo se ha de realizar la próxima revisión?	Conclusiones
		¿Se dispone de una capacidad destinada únicamente a las políticas de investigación?		

.26 Buques, incluida la construcción de buques

¿Se dispone de buques en su registro?	Tamaño y tipo de buques	¿Cuál es la contribución a la economía nacional?	¿Cuál es la opinión de la administración y/o del sector acerca de su pabellón?	Conclusiones
¿Cuál es el porcentaje de ciudadanos del país empleados en buques que enarbolan su pabellón?				
	¿Qué porcentaje de la flota tiene pabellón extranjero?	¿Cuántos buques se han inspeccionado el año pasado?	¿Hay capacidad de construcción de buques?	

.27 Inspectores

¿Cuántos inspectores se emplea?	¿Dónde recibieron formación?	¿Se especializan en algún área en especial?	¿Cómo se garantiza la transparencia? ¿Se proporciona un servicio de inspecciones sin corrupción?	Conclusiones
¿Cuántas actividades de salvamento y sucesos han tenido a cargo en los últimos dos años?				

.28 Dragado

¿Hay capacidad de dragado?	¿Con qué frecuencia se realizan operaciones de dragado en los puertos?	¿Hay en cada puerto equipo dedicado únicamente al dragado?	¿Se considera alguna política medioambiental respecto del dragado?	Conclusiones
¿De dónde proviene la capacidad?				

.29 Comunicaciones marítimas

¿Qué sistemas de comunicaciones proporciona el país?	Marco institucional	¿A qué costo se proporcionan los sistemas de comunicaciones?	¿Participa en algún programa o red regional de comunicaciones marítimas?	Conclusiones

.30 Salvamento

¿Qué recursos controla?	¿Cómo se proporcionan estos servicios (públicos o privados y/o basados en el principio de quien contamina paga)?	¿Estos recursos se comparten con otros países de la región?	¿Qué tipo de recursos, y de cuántos se dispone?	Conclusiones

.31 Transporte marítimo

Marco institucional	¿Qué actividades y/o servicios de transporte marítimo proporciona el país?	¿Hay una asociación marítima? ¿Es parte de una organización mundial con objetivos similares?	¿Qué capacidad marítima tiene el sector nacional para apoyar al sector marítimo mundial?	Conclusiones
¿Cuál es su política relativa al transporte marítimo?				

.32 Sistemas

¿Hay otros sistemas que se utilizan y que apoyan al sector marítimo?	¿Hay un marco regional para la cooperación?	¿Cuáles son los mecanismos de financiación del sistema?	¿Qué beneficios aporta al país y a la región?	Conclusiones				
<table border="1"> <tr> <td>Nombre</td> <td>Año de entrada en servicio</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Nombre	Año de entrada en servicio						
Nombre	Año de entrada en servicio							
	¿Cómo se integran estos sistemas?	¿Cómo respaldan al SAR y al transporte marítimo seguro, protegido y respetuoso del medio marino?						

.33 Mecanismos de solución de disputas

¿Hay mecanismos para solucionar las disputas?	¿En qué tipo de cuestiones se aplica este mecanismo?	¿Cuáles son los niveles de los mecanismos de solución de disputas?	¿Con qué rapidez se solucionan las disputas?	Conclusiones						
¿Cuál es el presupuesto?	¿Dónde se tramitan las disputas de importancia? <table border="1" data-bbox="465 411 826 480"> <thead> <tr> <th data-bbox="465 411 571 448">País</th> <th data-bbox="571 411 685 448">Región</th> <th data-bbox="685 411 826 448">Extranjero</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="465 448 571 480"></td> <td data-bbox="571 448 685 480"></td> <td data-bbox="685 448 826 480"></td> </tr> </tbody> </table>	País	Región	Extranjero						
País	Región	Extranjero								

.34 Seguro
